

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:**

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

**DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

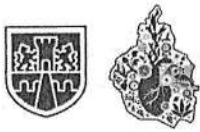
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**

**BASES CONCURSALES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2026**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE
LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

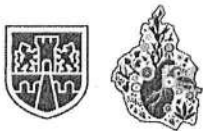
**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UBICADA EN AV. RÍO CHURUBUSCO NÚMERO 1155, EDIFICIO "C", COLONIA CARLOS ZAPATA VELA, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 08040	31 DE MARZO DE 2026 14:00 HRS
PRIMERA ETAPA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		06 DE ABRIL DE 2026 13:00 HRS
SEGUNDA ETAPA LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO		08 DE ABRIL DE 2026 14:00 HRS

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:**

"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de estas Bases, los términos que aparecen en éstas y en cualquiera de sus anexos, con inicial mayúscula, tendrá el significado que se les asigna en la presente cláusula:

ADQUISICIONES: La adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.

ÁREA REQUIRENTE: Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México que requiere la contratación de los servicios.

BASES: El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de contratación que realice la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

CDMX: Ciudad de México.

C.I.F.: Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

CIRCULAR UNO 2024: Circular Uno 2024 de "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet, documento electrónico que cumple con los requisitos legales y reglamentariamente exigibles por el Servicio de Administración Tributaria y que garantiza, entre otras cosas, la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido.

CÓDIGO FISCAL: Código Fiscal de la Ciudad de México.

CONTRALORÍA: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

CONTRALORÍA GENERAL: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de adquisición que regula **LA LADF**.

CPCDMX: Constitución Política de la Ciudad de México.

CURP: Clave Única de Registro de Población expedida por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal.

DISCRIMINACIÓN: Toda distinción, exclusión o restricción que tenga efecto u objeto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad real de oportunidades de las personas; que atente contra la dignidad humana o produzca consecuencias perjudiciales para los grupos en situación de discriminación.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

**“SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

DGAF: Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Avenida Río Churubusco No. 1155, Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México.

DOMICILIO FISCAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Avenida Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro (Área 1), Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

GOCDMX: Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL: Porcentaje mínimo requerido de integración o contenido nacional para los servicios o bienes, conforme a lo establecido en la **LADF** y el **REGLAMENTO** de la **LADF**.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: Documento emitido por una autoridad competente gobierno a efecto de individualizar y certificar la identidad de una persona; pudiendo ser credencial para votar, pasaporte o Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES: Procedimiento administrativo de carácter nacional por virtud del cual se invita mínimo a tres **PARTICIPANTES** para participar adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios.

LA CONVOCANTE: La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México y/o su Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y/o su Subdirección de Compras y Control de Materiales mediante la cual, la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México instrumenta un procedimiento administrativo de adquisición o arrendamiento de bienes o de contratación de servicios y a través de la cual se convoca, invita o adjudica, a personas físicas o morales con interés jurídico, capacidad para presentar propuestas y participantes en el procedimiento.

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente.

L.F.D.A.: Ley Federal de Derecho de Autor.

L.F.P.P.I.: Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

LGABSCMGIA: Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.

3
4



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

LA SOBSE: Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

LPDPPSOCDMX: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

LATRPERCDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

PARTICIPANTE O PARTICIPANTES: El proveedor o prestador de servicio participante en el procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**

PADRÓN DE PROVEEDORES: Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

PENA CONVENCIONAL: Pago que se fija a cargo del proveedor para el caso de que incurra en incumplimiento de las obligaciones estipuladas contractualmente con la dependencia, órganos desconcentrados, alcaldías o entidades.

PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN: Procedimiento de las Licitaciones Públicas, Invitación Restringida Nacional a cuando Menos Tres Proveedores y adjudicación directa a que se refiere el artículo 27 de la **LADF.**

PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES: La Persona Física o Moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios.

REGLAMENTO de la LADF: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente en la Ciudad de México.

REGLAMENTO de la LFPI: Reglamento de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

REGLAMENTO de la LPI: Reglamento de la Ley de Propiedad Intelectual.

RLATRPERCDMX: Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

SAFCDMX: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

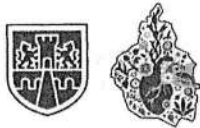
S.A.T.: Servicio de Administración Tributaria, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SERVICIO: Fracción XVII artículo 2 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

S.T.P.S.: Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

S.H.C.P.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4
3



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
1.1	Área Responsable de la verificación técnica de la INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
2.	CONDICIONES GENERALES
3.	INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
3.1	Descripción de los servicios
3.2	Especificaciones
3.3	Patentes, Marcas y Derechos de Autor
3.4	Periodo de Garantía y/o Reclamación de los servicios
3.5	Impuestos y Derechos
3.6	Vigencia
3.7	Condiciones y Lugar para la prestación de los servicios
3.8	Grado de Integración Nacional
3.9	Verificación de los servicios
4.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
4.1	Requisitos para Elaborar la Propuesta
4.2	Instrucciones para Presentar la Propuesta
4.3	Documentación Legal
4.4	Documentación Administrativa
4.5	Propuesta Técnica
4.6	Propuesta Económica
5.	PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
6.	MODIFICACIONES
7.	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
7.1	Junta de Aclaración de Bases
7.2	Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas
7.3	Dictamen
7.3.1	Análisis Detallado de la Documentación Legal y Administrativa
7.3.2	Análisis Detallado de la Propuesta Técnica.
7.3.3	Análisis Detallado de la Propuesta Económica.
7.4	Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo.
7.4.1	Criterios de Desempate.
7.5	Diferimiento de Fallo
8.	DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES.
9.	CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES



Handwritten blue mark resembling a stylized 'X' or signature.

Handwritten number '3'.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

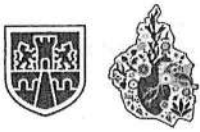
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
10.	SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
11.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA
12.	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS
12.1	Suscripción
12.2	Vigencia
12.3	Regulación
12.4	Formalización
12.5	Condiciones y Requisitos para su Formalización
12.6	Modificaciones al contrato
12.7	Pliego de cláusulas que contendrá el contrato
12.8	Suspensión del Contrato
12.9	Cesión de Derechos
13.	PROCEDIMIENTO DE RECISIÓN DEL CONTRATO
13.1	Cancelación del Contrato
13.2	Terminación Anticipada
14.	CONDICIONES ECONÓMICAS
14.1	Firmeza de Precios
14.2	Anticipos
14.3	Condiciones de pago y facturación
15.	GARANTÍAS
15.1	Garantía de sostenimiento de la propuesta
15.2	Liberación de la Garantía de Sostenimiento de la propuesta
15.3	Seguro de Responsabilidad Civil
15.4	Garantía de cumplimiento de contrato
15.5	Cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato
16.	PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍA
16.1	Penas Convencionales
16.2	Ejecución de Garantías
16.3	Rescisión del Contrato
17.	INCONFORMIDADES
18.	CONTROVERSIAS

Handwritten blue mark and number 3



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

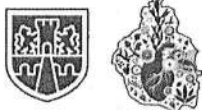
**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

ANEXOS

ANEXO 1	Anexo Técnico
ANEXO 2	Formato de Propuesta Técnica
ANEXO 3	Formato de Propuesta Económica
ANEXO 4	Formato Tipo de Empresa
ANEXO 4BIS	Formato Micro, Pequeña y Mediana Empresa
ANEXO 5	Formato de Mejora de Precios
ANEXO 6	Formato para Junta de Aclaraciones
ANEXO 7	Manifiesto de No Conflicto de Intereses (Personas Morales)
ANEXO 7 BIS	Manifiesto de No Conflicto de Intereses (Personas Físicas)
ANEXO 8	Modelo de texto de la Fianza de Sostenimiento de la Propuesta
ANEXO 9	Modelo de texto de Fianza de Cumplimiento del Contrato
ANEXO 10	Formato de Personalidad Jurídica (Persona Moral)
ANEXO 10 BIS	Formato de Personalidad Jurídica (Persona Física)
ANEXO 11	Formato de Contribuciones Fiscales en la Ciudad de México

3



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

“SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

LA CONVOCANTE, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 1º, quinto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; cuarto párrafo del numeral 1, del artículo 60, de la Constitución Política de la Ciudad de México; y contando con suficiencia presupuestal para llevar a cabo el procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** de conformidad a los artículos 1º, 3º fracción I, 27, inciso b), 28, 43, 44, 52, 55, 56 y 63 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 3, 53 párrafo octavo y 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; relacionado con los numerales 49, 50, 51, 52 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Con domicilio en avenida Río Churubusco No. 1155, Edificio “C”, Primer Piso, Colonia Carlos Zapata Vela en la Alcaldía Iztacalco y Código Postal 08040, Ciudad de México; convoca a personas físicas o morales a participar en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/005/2026**, cuyo objeto es la contratación de **“SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”** por lo que **LA SOBSE**:

C O N V O C A

A las personas físicas y morales nacionales debidamente establecidas en territorio nacional mexicano que reúnan los requisitos contemplados en la **LADF**, para participar en la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, a excepción de aquellas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con el **artículo 39 de la LADF, Título III, Capítulo III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S C O N C U R S A L E S

En la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, podrán participar las personas tanto físicas como morales, especialmente aquellas consideradas como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, las sociedades cooperativas nacionales y locales en igualdad de circunstancias, cuya actividad preponderante corresponda con la contratación de los servicios que requiere **LA CONVOCANTE**, debiendo encontrarse debidamente constituidas conforme a derecho corresponde; ratificando que de acuerdo a lo previsto en el artículo 1º, quinto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente correlacionado con el numeral 5.1.2 de la **CIRCULAR UNO, 2024 VIGENTE**, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, ya sean por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, preferencias religiosas, políticas, sexuales, perspectivas de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga que acontezca o pudiera acontecer.

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

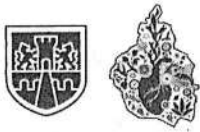
En este procedimiento la **Mtra. Fabiola Venegas Serna**, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, fundamenta su actuación con base en las facultades que le fueron otorgadas en términos del numeral TERCERO del “Acuerdo por el que se delega en los titulares de las Subsecretarías, Órgano Desconcentrado, Direcciones Generales, de Área, en la Secretaría de Obras y Servicios”, publicado en la **GOCDMX** el 29 de marzo de 2019 bajo el número 61 Bis; así como las Atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México. Con fundamento en los artículos 33 fracción XXV y 43 penúltimo párrafo de la **LADF**, para este procedimiento se determina que los Servidores Públicos Responsables, en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, quienes estarán presentes en los eventos, correspondientes, de manera individual o conjuntamente serán la **Mtra. Fabiola Venegas Serna**, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; el **Lic. Armando García Cervantes**, Subdirector de Compras y Control de Materiales y/o el **Lic. José Adrián Jiménez López** Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos; todos adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, mismos que deberán actuar en apego a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

y transparencia y demás establecidos en la LADF.

1.1 ÁREA RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

Las áreas responsables de la verificación de los aspectos técnicos y especificaciones de los servicios objeto del presente procedimiento, así como de la administración del contrato, será la **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** adscrita a la **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, en su carácter de **ÁREA REQUIRENTE**.

2. CONDICIONES GENERALES:

De acuerdo a lo previsto en los Artículos 33 XIX, 55, 56 y 63, fracción I de la **LADF**, y el 49, 50, 51 y 52 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, las condiciones contenidas en estas **BASES CONCURSALES**, así como las propuestas presentadas por **LOS PARTICIPANTES**, se realizarán atendiendo a los requisitos establecidos en los ordenamientos jurídicos aplicables antes invocados.

La prestación de los servicios, objeto de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** será por la totalidad de la partida que oferte **EL PARTICIPANTE**, que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases, ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, calidad, oportunidad y el precio unitario más bajo a **LA CONVOCANTE**, conforme al **ANEXO 1** mediante la figura de contrato administrativo abierto, así mismo bajo ninguna circunstancia las propuestas presentadas por **LOS PARTICIPANTES** podrán ser negociadas.

Con fundamento en el artículo **33 fracción XVI** de la **LADF**, en la evaluación de las Propuestas, en ningún caso se utilizará mecanismo de puntos o porcentajes, el criterio que se aplicará para evaluar las Propuestas será el sistema binario si cumple/no cumple, **el incumplimiento de cualquiera de los requisitos, será motivo suficiente de descalificación.**

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

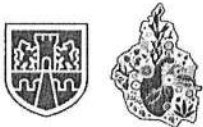
La prestación de los servicios solicitados, deberá apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características, unidad de medida, cantidad, y descripciones señaladas en el **ANEXO 1**, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

El monto máximo de los servicios a contratar por la partida, será de conformidad con el artículo 63 fracción I de la **LADF**, así como el numeral 5.12.2 fracción II **CIRCULAR UNO 2024** vigente, el cálculo para la garantía de sostenimiento de la propuesta y de cumplimiento del contrato se calcularán sobre lo siguiente:

PARTIDA	SUB PARTIDA	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL MAXIMO AUTORIZADO SIN IVA
1	1.1	Servicio de reparación de losa con entortado para corrección de niveles.	m2	1	\$8'620,689.65
	1.2	Servicios de mantenimiento y reparación a canalones.	m	1	
	1.3	Servicio de mantenimiento y reparación a bajadas pluviales.	m	1	



Handwritten signature and number 3



“SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

PARTIDA	SUB PARTIDA	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL MAXIMO AUTORIZADO SIN IVA
	1.4	Servicio de impermeabilización con Acrílico Elastomérico para mantenimiento, durabilidad mínima 3 años.	m2	1	
	1.5	Servicio de impermeabilización con Acrílico Elastomérico, durabilidad mínima 5 años.	m2	1	
	1.6	Servicio de impermeabilización con Acrílico Elastomérico y membrana de poliéster, durabilidad mínima 7 años.	m2	1	
	1.7	Servicio de Impermeabilización con sistema prefabricado asfáltico, durabilidad mínima 10 años.	m2	1	

O hasta agotar el monto máximo establecido o cuando **LA SOBSE**, así lo determine lo que ocurra primero, precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el máximo será discrecional para **LA SOBSE**.

3.2 ESPECIFICACIONES:

La descripción, cantidad, unidad de medida, características y demás especificaciones técnicas de la prestación de los servicios objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/005/2026**, se detallan en el **ANEXO 1** de estas **BASES**.

3.3 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:

EL PARTICIPANTE que resulte adjudicado asumirá toda responsabilidad administrativa y/o legal que corresponda en caso de que, al emplear los materiales o proporcionar los servicios objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** incurra en alguna infracción o violación, así como ejecute cualquier uso indebido en materia de patentes, marcas o el registro de derechos de autor, en los términos de las **L.F.D.A.** y **L.F.P.P.I.**, liberando así, de toda responsabilidad a **LA SOBSE**.

3.4 PERÍODO DE GARANTÍA Y/O RECLAMACIÓN DE LOS SERVICIOS:

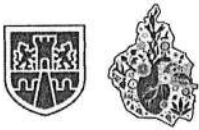
LOS PARTICIPANTES garantizarán los servicios objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** conforme al **ANEXO 1**, lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 70 de la **LADF**, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor, situación que prevalecerá sin detrimento de la vigencia tanto del contrato como de la garantía de los servicios prestados.

Para atender con oportunidad los servicios objeto de la garantía otorgada, **LOS PARTICIPANTES** pondrán a disposición de **LA CONVOCANTE** las 24 (veinticuatro) horas del día durante la vigencia del contrato, los medios de comunicación necesarios para realizar los reportes (nombre, teléfono y correo electrónico), de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.5. Propuesta Técnica, inciso e) de estas **BASES**.

3.5 IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, serán por cuenta, cargo y riesgo del **“PROVEEDOR”**, con fundamento en lo establecido en el numeral 71 de la **LADF**, el pago de los impuestos, derechos y aranceles, cuotas compensatorias, entre otros que graven, salvo pacto en contrario que se estipule en el contrato; de igual forma, en ningún





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

caso procederá incremento a los precios pactados, ni modificaciones al contrato. "LA CONVOCANTE" únicamente realizara el pago del IVA.

3.6 VIGENCIA:

El período para la prestación de los servicios objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el monto máximo establecido o cuando LA SOBSE así lo determine lo que ocurra primero, precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el máximo será discrecional para LA SOBSE.

3.7 CONDICIONES Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los servicios objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** se prestarán conforme a los requerimientos realizados por la **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** adscrita a la **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, en su carácter de **ÁREA REQUIRENTE**, mediante el **ANEXO 1** de estas **BASES**.

3.8 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:

De conformidad con el artículo 53 del **REGLAMENTO DE LA LADF**; numeral décimo primero de los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como de los criterios para la disminución u omisión del Grado del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional publicados en la **GOCDMX** el 17 de mayo de 2019, bajo el número 93; los servicios ofertados deberán contar por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) de Integración o Contenido Nacional que, será determinado conforme a la fórmula establecida en el numeral décimo primero de los Lineamientos antes citados y que, a continuación se señala:

Fórmula Grado de Integración Nacional

$$GIN=[1-(CI/PV)]$$

En donde:

- GIN= Grado de Integración Nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje;
- CI= Valor de las importaciones;
- PV= Precio del bien ofertado.

Adicionalmente, "LOS PARTICIPANTES" deberán exhibir a "LA CONVOCANTE" un escrito en el que declaren bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofertan para la respectiva partida, contendrán como mínimo el Grado de Contenido Nacional requerido en las bases de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, mismo que deberá formar parte de su Propuesta Económica.

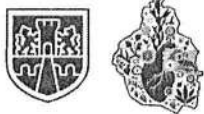
Para la determinación del valor de las importaciones indirectas, se deberá solicitar a aquellas empresas que suministren más del diez por ciento del valor total de los materiales, partes y componentes adquiridos para la prestación de los servicios y al valor de las importaciones incorporadas en dichos insumos.

Cuando se compren materiales, partes y componentes a comercializadoras de productos importados, deberán contabilizarse como importaciones indirectas el valor total de dichos servicios.

3.9 VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS:

"LA CONVOCANTE" a través de la **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** adscrita a la **DIRECCIÓN DE RECURSOS**

3



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:**

“SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, en su carácter de **ÁREA REQUIRENTE**, verificarán que los servicios cumplan con las calidades, características, especificaciones y descripciones técnicas solicitadas de conformidad con el **ANEXO 1** de estas **BASES**.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES interesados en participar en este procedimiento cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

4.1 REQUISITOS PARA ELABORAR LA PROPUESTA:

La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Impresas en papel con membrete y con los datos de **EL PARTICIPANTE** (Nombre de la persona física o moral, Domicilio fiscal completo, R.F.C., correo electrónico y teléfono), sin enmendaduras ni tachaduras, de fecha a la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b) Dirigidas a la **C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora**, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México con atención a la **Mtra. Fabiola Venegas Serna**, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, debidamente identificadas con el número y nombre de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/005/2026**, relativa a la contratación de **“SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**
- c) En idioma español, con precios en pesos mexicanos y medidas de uso nacional, de conformidad con el artículo 33, fracción IV, de LADF.
- d) Firma al calce de todas y cada una de las fojas, por parte de la persona física o del representante legal según sea el caso.

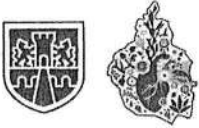
EL INCUMPLIMIENTO O LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS DE LAS PRESENTES BASES, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Para mejor conducción y transparencia en el proceso, se sugiere a **LOS PARTICIPANTES** que preferentemente deberá presentar su documentación en carpeta, debidamente foliada de manera consecutiva en todas las fojas útiles; así como el uso de separadores e identificadores en el orden establecido en las presentes **BASES**.

4.2 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:

Para la entrega de las propuestas se atenderá lo establecido en el artículo 38 de la **LADF** vigente, **EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES** deberán presentar su propuesta en **UN ÚNICO SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original y/o copia certificada para cotejo, y copia simple legible sin enmendaduras o tachaduras** de la Documentación Legal y Administrativa; a excepción de los documentos que se imprimen por medio de plataformas digitales que en este caso, bastará con una impresión de las mismas incluidas en el sobre único; así como el original de los documentos probatorios solicitados en la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica de conformidad a las **BASES CONCURSALES**, incluyendo **original y copia simple de la Garantía de Sosténimiento de la Propuesta**.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

La totalidad de los documentos solicitados en los numerales 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6 deberán incluirse dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE** que entregue **EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES** en la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**.

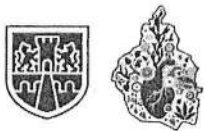
LA CONVOCANTE se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE**. La **documentación original** empleada en el cotejo de su propuesta, será devuelta al **PARTICIPANTE** en la misma etapa, por el funcionario público responsable de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.

4.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL:

Incluir dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO**, original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, de la siguiente documentación.

REQUISITOS PARA PERSONAS MORALES:

- a) Copia del oficio de invitación al presente procedimiento emitido por **LA CONVOCANTE**.
- b) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores vigente hasta la firma del contrato, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 Quater de la LADF, con la que acredita su inscripción en el referido padrón.
- c) Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas vigente (**REPSE**).
- d) Formato de Personalidad Jurídica **ANEXO 10** debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para ello.
- e) Escritura pública en que conste el Acta Constitutiva de **EL PARTICIPANTE**, así como en su caso, todas las escrituras públicas protocolizadas, mediante las cuales se realizaron modificaciones a su Acta Constitutiva mismas que deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que sus actividades comerciales están relacionadas con el objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- f) Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición no máxima a 30 días naturales a la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas. En la misma debe constar como Actividad Económica, una relacionada con el objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- g) Poder notarial que acredite al Representante y/o Apoderado Legal de **EL PARTICIPANTE**, el cual deberá contar con facultades para actos de administración.
- h) Comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas se considerarán los siguientes: estado de cuenta bancario a su nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares) o contrato de arrendamiento vigente.
- i) Identificación Oficial vigente del Representante y/o Apoderado Legal, pudiendo ser credencial para votar, pasaporte o cartilla militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

“SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

REQUISITOS PARA PERSONAS FÍSICAS:

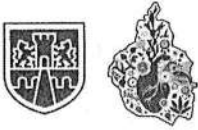
- a) Copia del oficio de invitación al presente procedimiento emitido por **LA CONVOCANTE**.
- b) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores vigente hasta la firma del contrato, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 Quater de la LADF, con la que acredita su inscripción en el referido padrón.
- c) Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas vigente (**REPSE**).
- d) Formato de Personalidad Jurídica **ANEXO 10 BIS** debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para ello.
- e) Acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población (**C.U.R.P.**).
- f) Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición no máxima a 30 días naturales de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas. En la misma, debe constar como Actividad Comercial, una relacionada con el objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- g) En su caso, Poder notarial que acredite la personalidad del Representante y/o Apoderado Legal de quien suscribe a nombre de **EL PARTICIPANTE**, el cual deberá contar con facultades para actos de administración.
- h) Identificación oficial vigente de **EL PARTICIPANTE**, pudiendo ser credencial para votar, pasaporte o cartilla militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.
- j) Comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas se considerarán los siguientes: estado de cuenta bancario a su nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares) o contrato de arrendamiento vigente.
- i) En su caso, Identificación oficial vigente del Representante y/o Apoderado Legal, pudiendo ser credencial para votar, pasaporte o cartilla militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

4.4 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Incluir dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO**, original o copia certificada para su cotejo, y copia simple, o en su caso, impresión de la plataforma digital de entidad emisora de la siguiente documentación:

- a) **CURRÍCULUM VITAE** de la Persona Física o Moral.
- b) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LADF:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la LADF.
- c) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DERECHOS DE AUTOR:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada asume





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

toda responsabilidad en caso de que al prestar los servicios objeto de este procedimiento y al emplear los materiales se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a LA CONVOCANTE.

d) **LOS PARTICIPANTES** sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México.

Deberán presentar copia de "Constancia de Adeudos" con vigencia no mayor a un mes de expedición de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, que deberá avalar los últimos 5 años de las contribuciones aplicables en el **ANEXO 11**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 último párrafo de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011 y de conformidad con los numerales 5.4.6 y 5.7.4, fracción II de la **CIRCULAR UNO 2024** "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" vigente, **EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES** deberán presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, el trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), a efecto de verificar que **EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES** no cuentan con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en las que le resulte aplicable:

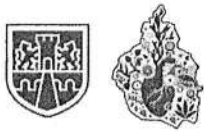
- Impuesto Predial;
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Sobre Nóminas;
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
- Derechos por el Suministro de Agua.

LOS PARTICIPANTES cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

EN CASO DE NO SER SUJETO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE EXPRESEN CLARAMENTE LOS MOTIVOS Y CAUSAS DEL POR QUÉ DICHAS CONTRIBUCIONES NO LE RESULTAN APLICABLES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE LO AVALE.

- e) **ESCRITO DE CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada cuenta con plena capacidad legal, técnica y económica para responder a los compromisos que se deriven del presente procedimiento.
- f) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ACEPTACIÓN DE MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, mi representada acepta que la vigencia para la prestación de los servicios será **a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026**, o hasta agotar el monto máximo establecido o cuando **LA SOBSE** así lo determine lo que ocurra primero, precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el máximo será discrecional para **LA SOBSE**.
- g) **CARTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento,





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

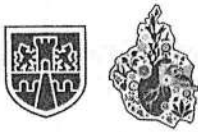
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

“SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.2 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

- h) **ESCRITO DE CONFORMIDAD:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas **BASES CONCURSALES** y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases del presente procedimiento como en el contrato respectivo.
- i) **EN CASO DE TENER SU DOMICILIO FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN PRESENTAR: ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL PROPORCIONE UN DOMICILIO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ACOMPAÑADO DE COMPROBANTE DE DOMICILIO:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, el domicilio para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal es el siguiente: (Calle, número exterior y, en su caso interior, colonia, alcaldía, código postal), (adjuntar comprobante de domicilio no mayor a 3 meses).
- j) **ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES** de conformidad al **ANEXO 7** o **ANEXO 7 BIS** de las presentes bases de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- k) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ACEPTACIÓN DE CALIDAD DE PATRÓN:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, mi representada tendrá el carácter de patrón respecto al personal que preste los servicios objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- l) **CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada se obliga a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del procedimiento de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, por lo que no podrá utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, cualquier tipo de información o datos, sean restringidos o no, que “**LA CONVOCANTE**”, proporcione y que se derive del procedimiento para la prestación de los servicios objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- Se compromete en los mismos términos a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodie, respecto a la prestación de los servicios.
- m) **ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, autoridad competente de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 Bis de la **LADF**.
- n) **MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, las



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

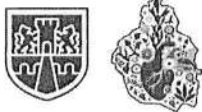
**“SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

actividades comerciales y profesionales de mi representada, están relacionadas con la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento; así como, que cuento con la capacidad técnica, administrativa, material, de respuesta, financiera y legal, de acuerdo con el Artículo 56 fracción II del **REGLAMENTO** de la **LADF**, que permite obligarme y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven, utilizando para ello todos sus recursos materiales, técnicos y humanos en la forma y tiempos solicitados por **LA CONVOCANTE**.

- o) **CARTA COMPROMISO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** El que suscribe (**nombre**) (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del Procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, mi representada estará obligada a conservar la información relativa de este procedimiento durante un término de 5 años contados a partir de la formalización de la contratación de los servicios a **LA CONVOCANTE**, con la documentación soporte respectiva.
- p) **ESCRITO DE CONFORMIDAD DE NO CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, los derechos y obligaciones no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, se deberá solicitar por escrito a **LA CONVOCANTE**, en términos de lo dispuesto por el artículo 61 de la **LADF**.

La petición descrita anteriormente, puede especificar a favor de quien se expedirá el pago, y señalará la liberación de toda responsabilidad a **LA CONVOCANTE** que pudiera recaer con motivo de la cesión citada, **LA CONVOCANTE** expresará su consentimiento por escrito.

- q) **ESCRITO DE CONDICIONES Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la prestación de los servicios objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** se realizara sin costo adicional conforme a lo establecido en el numeral **3.7 CONDICIONES Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**, así como el **ANEXO 1**, de las bases concursales.
- r) **PERÍODO DE GARANTÍA Y/O RECLAMACIÓN DE LOS SERVICIOS:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la prestación de los servicios objeto de dicho procedimiento estará garantizado por mi representada, de conformidad con el numeral **3.4 PERÍODO DE GARANTÍA Y/O RECLAMACIÓN DE LOS SERVICIOS**, de las **BASES CONCURSALES** y el **ANEXO 1**.
- s) **ESCRITO DE TIPO DE EMPRESA Y/O MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA:** En caso de que **LOS PARTICIPANTES** participen de forma conjunta, deberán presentar **ANEXO 4 TIPO DE EMPRESA**, o bien en su caso, **LOS PARTICIPANTES** que se presenten de manera individual, deberán presentar **ANEXO 4 BIS Micro, Pequeña y Mediana Empresa**, debidamente requisitado con la información de la empresa que representen.
- t) **PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** emitida por el **Servicio de Administración Tributaria**, de la Administración Pública Federal, de fecha no mayor a un mes de expedición, con fundamento en el **Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**.
- u) **PRESENTAR LA CONSTANCIA DE OPINIÓN POSITIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)** de acuerdo al Diario Oficial de la Federación a la fecha de emisión tendrá una vigencia de 15 días naturales a la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, así como la relación del Personal Asegurado, los comprobantes de pagos de las cuotas obrero-



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

patronales (SUA) y documentación soporte **completa** correspondiente a los últimos 4 meses aplicables, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad al numeral 5.7.9 de la **CIRCULAR UNO 2024** de "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", así como del **Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**. De igual forma, deberá presentar copia de la **Tarjeta de Identificación Patronal** vigente expedida a su favor por el IMSS.

- v) Presentar la **Constancia de Situación Fiscal en Materia Vigente Obligaciones Fiscales** relativa a las **aportaciones patronales y entero de descuentos** emitida por el **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, de fecha no mayor a un mes de expedición, fundamento en el **Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**.
- w) **ESCRITO DE IMPACTO AMBIENTAL**: El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a que, durante el procedimiento en comento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, al cumplimiento de las características y especificaciones establecidas en los **Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental**.

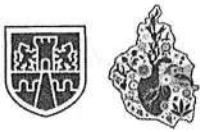
En los textos entre líneas, no se aceptarán tachaduras, enmendaduras o palabras sobrepuestas a otras, **EL NO CUMPLIR CON UNO DE ESTOS REQUISITOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**, en términos de lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la LADF.

4.5 PROPUESTA TÉCNICA:

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el **ANEXO 1** y de acuerdo al formato de propuesta técnica **ANEXO 2**.

- a) Deberá presentar descripción y especificaciones técnicas completas y detalladas de la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1**, así como en **ANEXO 2** Propuesta Técnica y en la Junta de Aclaración de Bases.
- b) **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE CONTENIDO DE LAS BASES**: El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada se compromete a cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en las presentes **BASES CONCURSALES** en su **ANEXO 1** y en la Junta de Aclaración de Bases.
- c) **ESCRITO DE QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA**: El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada cuenta con la con la infraestructura necesaria, equipo, maquinaria, vehículos, material, herramientas, el personal suficiente, calificado, especializado y capacitado para la prestación de los servicios, conforme a los requerimientos del **ANEXO 1** de estas **BASES**.
- d) **CARTA COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD DE TRANSPORTE**. El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicada mi representada tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para la prestación de los servicios, sin costo adicional para **LA CONVOCANTE**.
- e) **ESCRITO DE DATOS DE CONTACTO**: El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ésta es la relación de los nombres, números telefónicos y correos electrónicos para reportar cualquier eventualidad para la prestación de los servicios:





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

“SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

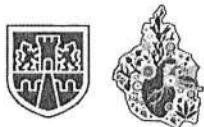
NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

- f) El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene conocimiento que la **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** adscrita a la **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, en su carácter de **ÁREA REQUIRENTE**, será la encargada de administrar la prestación de los servicios y será la responsable de la validación de los servicios contratados, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1**.
- g) **CARTA COMPROMISO DE REPARACIÓN DE DAÑOS:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de daño y/o robo a equipo o instalaciones del Gobierno de la Ciudad de México, será imputable a **MI REPRESENTADA**, se compromete a reparar el daño a entera satisfacción de **LA CONVOCANTE** a través de la **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** adscrita a la **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, en su carácter de **ÁREA REQUIRENTE**. así mismo, en caso de ser necesario cubrirá el deducible correspondiente.
- h) **ESCRITO DE REPARACIÓN Y GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se compromete a garantizar todos los servicios conforme al **ANEXO 1** de las Bases Concurales, lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 70 de la **LADF**, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- i) **CARTA DE RESPONSABILIDAD DE SALUD Y ATENCIÓN MÉDICA:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicada, mi representada asumirá la responsabilidad de la salud y atención médica del personal contratado para la prestación de los servicios y que en caso de enfermedad o accidente requiera de servicio médico, traslado, hospitalización, indemnización, etc., eximo de toda responsabilidad a **LA CONVOCANTE**.

4.6 PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica deberá presentarse considerando las especificaciones de su Propuesta Técnica, conforme al formato **ANEXO 3** de estas bases.

- a) Partida.
- b) Descripción de los servicios.
- c) Cantidad.
- d) Unidad de Medida.
- e) Precio Unitario.
- f) Importe (dos decimales).
- g) Derecho de Póliza.
- h) Impuesto al Valor Agregado (dos decimales).
- i) Total (dos decimales).
- j) Importe Total con letra.
- k) Vigencia.
- l) Condiciones de pago.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- m) Condiciones y lugar de la prestación de los servicios.
- n) Garantía de los servicios.
- o) Grado de Integración Nacional de los servicios, desarrollando la fórmula, de conformidad con el numeral 3.8 **GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL** de las presentes **BASES** concursales. Adicionalmente, **LOS PARTICIPANTES** deberán exhibir a **LA CONVOCANTE** un escrito en el que declaren bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofertan para la partida, contendrán como mínimo el Grado de Contenido Nacional requerido en las **BASES CONCURSALES** de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- p) Leyenda de que los precios serán fijos, en moneda nacional y **hasta el 31 de diciembre de 2026**, sin ninguna posibilidad de aumentar el costo propuesto originalmente.
- q) Garantía de sostenimiento de la propuesta, misma que podrá ser cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito, carta de crédito o fianza otorgada por una institución facultada para ello, cualquiera de ellos a favor de la SAFCDMX, conforme al punto 15.1 y **ANEXO 8**, ambos de estas bases.

Los precios ofertados en la Propuesta Económica no serán sujetos a ningún ajuste y cualquier error en los mismos será estricta responsabilidad de **EL PARTICIPANTE**. En caso de encontrarse errores numéricos en las operaciones aritméticas o en los precios, se reconocerá como correcto el precio identificado como precio unitario (sin considerar descuentos e Impuesto al Valor Agregado) para el caso de que las operaciones aritméticas contengan errores **LA CONVOCANTE** efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas. En caso de que alguna propuesta contenga errores en más de diez conceptos o que la suma de ellos exceda el 10% de la misma, será descalificado.

5. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:

La participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Locales y Nacionales, se desarrollará de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 8 de la **LADF**; así como los artículos cuarto y sexto de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales.

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales podrán participar en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** que establece la **LADF**, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

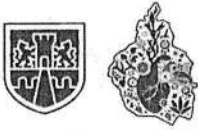
En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes **BASES** de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas **PARTICIPANTES** en el cual se establecerá lo siguiente:

- Un representante común que adquiera las Bases Concurales.
- Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
- La manera en que responderán conjunta e individualmente en caso de incumplimiento del contrato que se les adjudique.

LOS PARTICIPANTES deberán presentar un escrito firmado por su representante legal, a través del cual expresarán bajo protesta de decir verdad que los datos asentados de **EL PARTICIPANTE** y de la información que se exhibe coinciden en su totalidad, tienen relación entre sí, la actividad que desarrollan es verídica, información que se soporta con la documentación que para el efecto se adjunta. (**ANEXO 4 O ANEXO 4 BIS FORMATO TIPO DE EMPRESA**).

La omisión en la presentación del convenio precitado, será motivo de descalificación.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

6. MODIFICACIONES:

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LADF, LA CONVOCANTE en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), el monto máximo establecido de los servicios a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en la etapa de:

- a) **Junta de Aclaración de Bases**, LOS PARTICIPANTES al elaborar su propuesta, deberán considerar el nuevo monto de los servicios requeridos.
- b) **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**, LA CONVOCANTE otorgará a LOS PARTICIPANTES un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto para los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por LA CONVOCANTE.

En este caso LA CONVOCANTE deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de los servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

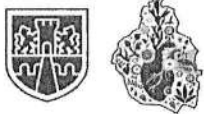
- c) **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo** hasta antes de su emisión, LA CONVOCANTE deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos PARTICIPANTES que hubieren cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación de la etapa.

- II. **Una vez formalizado el contrato** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la LADF, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, LA CONVOCANTE bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en el monto total establecido de los servicios solicitados mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del presupuesto máximo autorizado del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones del servicio sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar EL PARTICIPANTE el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del REGLAMENTO DE LA LADF.

Toda modificación realizada al contrato deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que signaron el contrato origen o aquellas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose estos con la documentación correspondiente.

No podrán modificarse los precios unitarios de los servicios, el periodo de pago, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a EL PARTICIPANTE, comparadas con las establecidas en el acuerdo de voluntades.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

**“SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

7. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

Las etapas de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, se llevarán a cabo en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del **REGLAMENTO** de la **LADF**, para la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas** podrá presentarse a realizar la entrega del **ÚNICO SOBRE CERRADO** cualquier persona en representación de **EL PARTICIPANTE**, quien solamente deberá exhibir su Identificación Oficial vigente.

En el análisis del dictamen **LA CONVOCANTE**, tiene la obligación sin excepción alguna de cumplirlas en igualdad de circunstancias a **LOS PARTICIPANTES**. Haciéndoseles saber que, en las evaluaciones de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, con fundamento en lo previsto en el artículo 33 fracción XVI de la **LADF**. Es decir, se evaluará en su totalidad la propuesta, para determinar **SI CUMPLE O NO CUMPLE** con los requisitos de las presentes **BASES CONCURSALES**, lo cual deberá hacerse constar en el dictamen correspondiente.

Para el desarrollo de la **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**, deberá comparecer quien cuente con facultades para actuar a nombre de la persona física o moral, cuyas atribuciones no hayan sido revocadas, limitadas ni modificadas.

Con fundamento a lo estipulado en el artículo 39 Bis de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** está obligada a revisar antes de la celebración de la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas** del procedimiento de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, de la Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión del Fallo y la celebración del contrato, que ninguno de **LOS PARTICIPANTES**, se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente que se realizó la revisión señalada.

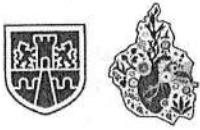
Todas las etapas que forman parte de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** relativa a la contratación de **“SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, se efectuarán de manera puntual el día y hora que para tal efecto se señale; y se elaborarán las actas circunstanciadas de cada uno de los eventos, mismas que serán firmadas y rubricadas por todos **LOS PARTICIPANTES**, a quienes se les entregará copia simple de las mismas. La documentación quedará en custodia de **LA CONVOCANTE** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en la Segunda Etapa Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, lo anterior atendiendo lo previsto por el artículo 43 último párrafo de la **LADF**.

7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES:

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el **31 de marzo de 2026**, a las **14:00 horas**, en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.

Con fundamento en los artículos 43 cuarto y quinto párrafo de la **LADF**, y 41 fracción I de su **REGLAMENTO DE LA LADF**, **LA CONVOCANTE** dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los participantes, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

De acuerdo con el numeral 5.9.1 fracción II de LA CIRCULAR UNO 2024, el ÁREA REQUIRENTE deberá elaborar y suscribir el Dictamen Técnico, siendo también las responsables de brindar respuesta a las preguntas que surjan en el procedimiento a la proposición presentada.

Para hacer más eficiente el desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, LA CONVOCANTE recomienda a LOS PARTICIPANTES:

Enviar sus cuestionamientos o dudas a los correos electrónicos agarciace@sobse.cdmx.gob.mx y/o ajimenezlo@sobse.cdmx.gob.mx; las que se podrán recibir en archivo electrónico de imágenes digitalizadas por escáner; cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración o bien, presentarlas a través de USB y/o por escrito conforme al ANEXO 6 (FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES) el mismo día de la Junta de Aclaración de Bases de esta INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, relativa a la contratación de "SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

Todas las aclaraciones y/o precisiones que se deriven de dicha junta serán parte integral del acta correspondiente quedando en custodia de LA CONVOCANTE y formara parte del expediente.

LOS PARTICIPANTES que no asistan a la presente etapa, se encontrarán obligados a la aceptación de los acuerdos que se tomen en la misma, los que en su oportunidad podrán acudir dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a su celebración, por una copia simple del acta que les corresponda, cito en la sede de LA CONVOCANTE, ubicada en Avenida Río Churubusco número 1155, Edificio "C", en la Colonia Carlos Zapata Vela, en la Alcaldía Iztacalco de la Ciudad de México, C.P. 08040.

7.2 PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

La Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el 06 de abril de 2026, en punto de las 13:00 horas, en el lugar que para tal efecto designe LA CONVOCANTE.

Con fundamento en el artículo 56 fracción I de la LADF, 41 fracción II del REGLAMENTO DE LA LADF, la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo aún sin la presencia de LOS PARTICIPANTES, asimismo se deberá contar con la asistencia de un representante de la Contraloría General o del Órgano de Interno de Control.

En esta etapa, EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES que se presenten después de la hora señalada en las presentes BASES CONCURSALES, no se les permitirá el acceso, ni se recibirán sus propuestas y será motivo de descalificación, lo anterior de conformidad con el inciso e) del Numeral 8. DESCALIFICACIÓN DE EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES de las presentes BASES CONCURSALES.

Con fundamento en el artículo 43 fracción I de la LADF y 41 fracción II del REGLAMENTO DE LA LADF este acto se desarrollará de la siguiente manera:

- La etapa iniciará con la recepción del ÚNICO SOBRE CERRADO de forma inviolable de cada uno de LOS PARTICIPANTES.
- Posteriormente y conforme a la lista de asistencia, se llevará a cabo la apertura del ÚNICO SOBRE CERRADO de cada uno de LOS PARTICIPANTES, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica y se dará lectura a los precios de las propuestas económicas.





“SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

- c) Se verificará que las propuestas técnicas y económicas cumplan con los requisitos solicitados en los puntos 4.5 y 4.6 de las **BASES CONCURSALES** y de acuerdo a los **ANEXOS 2 y 3**, así como lo señalado en la Junta de Aclaración de Bases.
- d) Se verificará que la Propuesta Económica se acompañe de la fianza, cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito o carta de crédito para el sostenimiento de la misma, por el 5% del monto máximo sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al total de la partida ofertada, a favor de la **SAFCDMX**.
- e) En esta etapa **LA CONVOCANTE** podrá declarar desierta la partida y sus subpartidas, cuando no se hubiese recibido oferta por alguna de ellas, o si como consecuencia de algunas de las propuestas, no pudieran pasar como mínimo 3 (Tres) propuestas a la revisión cualitativa.
- f) **LA CONVOCANTE** elaborará el acta circunstanciada correspondiente, señalando a **LOS PARTICIPANTES** que cumplieron, conforme a los requisitos de los numerales 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6 de las **BASES CONCURSALES** y de acuerdo a los **ANEXOS 2 y 3**; así como lo señalado en la Junta de Aclaración de Bases. En el mismo tenor, se asentará a **LOS PARTICIPANTES** que incumplieron con la Documentación Legal y Administrativa requerida; las propuestas técnicas y económicas aceptadas y descartadas, y los motivos para su inadmisión.
- g) Las Propuestas Técnicas y Económicas de **LOS PARTICIPANTES** que fueron desechadas quedarán en custodia de la **CONVOCANTE** y serán devueltas a los 15 (quince) días hábiles posteriores la Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, lo anterior con fundamento en el artículo 41, fracción II del **REGLAMENTO DE LADF**.
- h) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, serán rubricadas por los servidores públicos y **LOS PARTICIPANTES** que se encuentren en la etapa y quedarán en custodia de **LA CONVOCANTE** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en la Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo.

LOS PARTICIPANTES que hayan sido descalificados en este evento, podrán asistir a las etapas subsecuentes únicamente como observadores.

7.3 DICTAMEN:

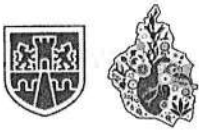
Con fundamento en los artículos 43 y 49 de la **LADF** y 41 fracción III del **REGLAMENTO DE LA LADF**, una vez concluido la Primer Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, **LA CONVOCANTE** procederá a realizar la revisión cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa, la Propuesta Técnica y Propuesta Económica de cada uno de **LOS PARTICIPANTES** y elaborará el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para la Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, en él se hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas. El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

7.3.1 ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

LA CONVOCANTE procederá al estudio cualitativo de toda la Documentación Legal y Administrativa, verificará la vigencia y validez de todos y cada uno de los documentos presentados, conforme a lo previsto en el artículo 43 fracción, I de la **LADF**.

7.3.2 ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

Con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción II de la **CIRCULAR UNO 2024**, el **ÁREA REQUIRENTE** realizará el análisis de las propuestas técnicas, se desearán las que no cumplan con la información, características, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las presentes **BASES CONCURSALES** y en el **ANEXO 1**.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, será motivo suficiente de descalificación, sin detrimento de lo plasmado en el numeral 4.5. Propuesta Técnica.

7.3.3 ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

LA CONVOCANTE efectuará el análisis comparativo y detallado de las Propuestas Económicas, se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases, así mismo verificará la autenticidad de la garantía de sostenimiento de la propuesta.

En el caso de errores aritméticos, estos serán analizados de la siguiente manera:

- 1) El precio unitario y el subtotal que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el subtotal será corregido.
- 2) El subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el I.V.A., se tomará en cuenta el resultado que obtenga LA CONVOCANTE, al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el I.V.A.
- 3) El precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.

Si una vez hecho del conocimiento a EL PARTICIPANTE lo anterior y revisado con LA CONVOCANTE no acepta alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada, lo cual se hará de su conocimiento durante la comunicación del resultado del dictamen y fallo y quedará asentado en el acta respectiva.

7.4 SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO

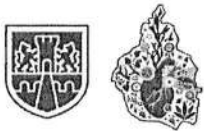
La Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo se realizará el día 08 de abril de 2026 a las 14:00 horas, en el lugar que para tal efecto designe LA CONVOCANTE.

En esta etapa, con fundamento en lo establecido en los artículos 43 fracción II de la LADF y 41 fracción IV del REGLAMENTO de la LADF, LA CONVOCANTE comunicará el Resultado del Dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no fueron aceptadas, indicándose en su caso, los nombres de LOS PARTICIPANTES que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos Legales y Administrativos, Técnicos y Económicos, así como el nombre de LOS PARTICIPANTES que ofertaron el precio más bajo de LOS SERVICIOS objeto de esta INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, relativa a la contratación de "SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", dando a conocer el importe respectivo.

Con fundamento en el artículo 43 fracción II de la LADF y el numeral 5.6 de la CIRCULAR UNO 2024, una vez dado a conocer el Resultado del Dictamen, se les comunicará a LOS PARTICIPANTES que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, así como los técnicos y económicos, que en esta misma etapa, podrán ofertar un precio más bajo por LOS SERVICIOS objeto de esta INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES en beneficio de LA CONVOCANTE y con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de las propuestas que originalmente hayan resultado más benéficas para LA CONVOCANTE, lo cual podrán efectuar, SIEMPRE Y CUANDO, EN LA ETAPA SE ENCUENTRE EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL de la persona física o moral, que cuente con facultades lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con original y/o copia certificada del poder notarial.

LOS PARTICIPANTES que hayan pasado a esta etapa del procedimiento, estarán en posibilidades de proponer precios descendentes, en dos rondas, mediante el formato establecido en el ANEXO 5 (FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS) de





“SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

estas **BASES**, lo anterior, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para **LOS SERVICIOS** objeto del procedimiento, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de **LOS SERVICIOS** objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

1. **LOS PARTICIPANTES** estarán en posibilidad de ofrecer como mínimo en dos rondas, precios más bajos en términos mediante el formato **ANEXO 5**, mismo que será proporcionado por **LA CONVOCANTE**.
2. Se entregará de manera simultánea el formato **ANEXO 5** a **LOS PARTICIPANTES** a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento como más bajo.
3. **LA CONVOCANTE** recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
4. **LOS PARTICIPANTES** que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
5. Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo al **PARTICIPANTE** que haya ofertado el precio más bajo para la prestación de los servicios y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
6. El formato de la propuesta del precio más bajo será rubricado por todos los servidores públicos y **LOS PARTICIPANTES**, que intervinieron en esta etapa.

Una vez determinado **EL PARTICIPANTE**, que hayan ofertado los precios más bajos por la partida requerida y como consecuencia sea adjudicado, se levantará el acta correspondiente, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hubieren asistido.

7.4.1 CRITERIOS DE DESEMPATE:

Si en los resultados de la evaluación a las propuestas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, **LA CONVOCANTE** aplicará los siguientes criterios para el desempate, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II, párrafo cuarto, inciso a) y b) de la **LADF**:

- Se adjudicará al **PARTICIPANTE** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su Propuesta Técnica.
- Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, además de encontrarse inscritos en el Padrón de Proveedores con la anotación que los identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

7.5 DIFERIMIENTO DE FALLO:

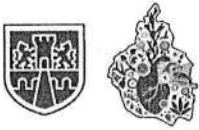
De conformidad con el artículo 43, fracción II, sexto párrafo de la **LADF**, la **SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO** podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **LA CONVOCANTE** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

8. DESCALIFICACIÓN DE EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES:

Con fundamento a lo establecido en los artículos 33, 36, 39, 39 Bis, de la **LADF**; 83 de la **LATRP/ERCDMX**, así como los demás aplicables del **REGLAMENTO DE LA LADF**; el numeral 5.12.4 de la **CIRCULAR UNO 2024**.



Handwritten blue mark resembling a stylized 'A' or '4' with a vertical line extending upwards.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

Los motivos para descalificar las propuestas serán:

- a. Cuando **EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES** omita(n) incluir en el **ÚNICO SOBRE CERRADO** alguno de los requisitos señalados en las presentes **BASES CONCURSALES** y/o derivado de la Junta de Aclaración de Bases, según lo establecido en el artículo 36 de la **LADF**.
- b. Cuando **LA CONVOCANTE** acredite fehacientemente que alguna de las personas físicas o morales **PARTICIPANTES**, se encuentran en cualquiera de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la **LADF** y, por ende, se encuentren sancionados por la Contraloría General, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, revisión que se hará constar en las actas correspondientes.
- c. Se compruebe que acordó con otros **PARTICIPANTES** elevar los precios de los servicios objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el dígito 33 fracción XX de la **LADF**.
- d. No entrega en el Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas el **ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE** que contenga el original y/o copia certificada para cotejo y copia simple de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- e. En caso de que **EL PARTICIPANTE** se presente a la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, pasada la hora indicada para su inicio en el numeral 7.2, párrafo I, o en su caso, una vez iniciado, no se recibirá su propuesta y será descalificado en la etapa.
- f. Cuando una persona física o moral no haya sido invitado a esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, y que el oficio de invitación le hubiere sido transferido por otro **PARTICIPANTE** quien originalmente si fue invitado.
- g. Que la propuesta sea ilegible en todas o en alguna de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la evaluación cualitativa.
- h. Si no están firmadas autógrafamente por el representante legal las propuestas en donde indique **LA CONVOCANTE**.
- i. Que presente condiciones de pago distintas a las que señala **LA CONVOCANTE**.
- j. Por no apegarse a lo solicitado en el **ANEXO 1** de estas **BASES** y en la **Junta de Aclaración de Bases**, para **LOS SERVICIOS** ofertados que se integra tanto en la propuesta técnica **ANEXO 2** y que se correlaciona con la propuesta económica, **ANEXO 3**.
- k. Por omitir algunos de los requisitos solicitados en estas **BASES CONCURSALES** y con los que se deriven del acto de Junta de Aclaración de Bases.
- l. Cuando la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta no corresponda a lo solicitado en el punto 15.1 de estas **BASES CONCURSALES**. Asimismo, cuando **EL PARTICIPANTE** presente una garantía de sostenimiento de la propuesta, constituida a favor de diversa dependencia.
- m. Cuando **LA CONVOCANTE** verifique que la póliza de fianza de sostenimiento de la propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o no sea expedida por institución nacional legalmente



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

constituida y facultada para ello, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de **LA CIRCULAR UNO 2024**.

- n. Cuando el **PARTICIPANTE** no cumpla con alguno de los requisitos así establecidos y manifestados en estas **BASES** concursales.

9. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

Con fundamento a lo establecido en el artículo 47 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, se declarará desierta si:

- a. Ningún **PARTICIPANTE** presente propuesta alguna durante la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.
- b. En el caso de que, durante la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, alguna de las propuestas no cumpliera con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica o propuesta económica requeridas en las bases, se deseche esa propuesta y, en consecuencia, no se contara con un mínimo de tres propuestas, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el Artículo 51 del **REGLAMENTO** de la **LADF**.
- c. Al analizar cuantitativa y/o cualitativamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica o Propuesta Económica, ninguno de **LOS PARTICIPANTES** cumpla con el total de los requisitos solicitados en las presentes **BASES**, lo anterior, con fundamento en el artículo 51 de la **LADF**.
- d. Si los precios cotizados no fueren aceptables, convenientes o idóneos para **LA CONVOCANTE**, previa investigación de mercado que para el caso se realice y excedan la suficiencia presupuestal autorizada.
- e. Cuando **EL PARTICIPANTE** no haya recibido oficio de invitación y que este le hubiera sido transferido por otro **PARTICIPANTE**.

Con fundamento en el artículo 51 último párrafo de la **LADF**, en caso de declararse desierta la partida, **LA CONVOCANTE** procederá conforme a lo establecido en el artículo 54 fracción IV de la **LADF**.

10. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

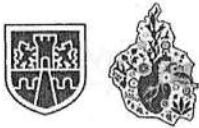
La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la **LADF** y del **REGLAMENTO DE LA LADF**, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos:

- a. En caso de confirmarse la validez del acto, se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; y,
- b. En caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 35, párrafo primero de la **LADF** y 42 del **REGLAMENTO DE LA LADF**.

Asimismo, **LA CONVOCANTE**, podrá suspender el procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 penúltimo párrafo de la LADF y 48 del REGLAMENTO DE LA LADF.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir **LOS PARTICIPANTES** que no hubiesen sido descalificados en todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de la LADF, la adjudicación se realizará por la totalidad de la partida que **EL PARTICIPANTE** que para ello haya cumplido con la totalidad de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica y, en consecuencia, en la **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo** hayan ofertado el mejor precio más benéfico para **LA CONVOCANTE**.

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:

12.1 SUSCRIPCIÓN:

Con fundamento en lo previsto en los artículos 59 y 61, LADF; 56 del REGLAMENTO de la LADF; 60 y 61 de la LATRPERCDMX relacionado con el numeral 5.7 de la **CIRCULAR UNO 2024**, la formalización de prestación de los servicios objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, se realiza mediante el contrato que para dicho efecto suscriba **LA SECRETARÍA**, con estricto apego a la LADF y a las presentes **BASES**.

12.2 VIGENCIA:

El contrato que sea adjudicado a **EL PROVEEDOR** ganador de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, tendrá una vigencia de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el monto máximo establecido o cuando **LA SOBSE** así lo determine lo que ocurra primero, precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el máximo será discrecional para **LA SOBSE**.

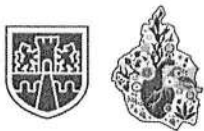
12.3 REGULACIÓN:

El contrato que se deriven de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, quedarán sujetos a las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, a las del Código Fiscal de la Ciudad de México, así como al monto de los recursos presupuestales autorizados por la Dirección de Finanzas, en la Secretaría de Administración y Finanzas, para cada partida específica del gasto.

12.4 FORMALIZACIÓN:

La firma del contrato, se llevarán a cabo en un término no mayor a 15 días hábiles siguientes a la **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 de la LADF.

El contrato se realizará por la partida adjudicada, derivados de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, a cada proveedor.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

“SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la **LADF**, si por causas imputables a **LA CONVOCANTE, EL PROVEEDOR** adjudicados no firman su respectivo contrato dentro de la fecha prevista en estas **BASES**, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogarán automáticamente, en igual plazo, las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.5 CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN:

EL PROVEEDOR que resulte adjudicado, deberá presentar previo a la firma del Contrato Administrativo correspondiente, el formato de Fianza establecida en el **ANEXO 9** de estas **BASES**, en original y/o copia certificada para cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo así como de la Póliza de Responsabilidad Civil a que hace referencia el numeral 15.3 de las presentes **BASES**.

12.6 MODIFICACIONES AL CONTRATO:

Con fundamento en lo previsto por el artículo 65 de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrán acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante modificaciones a su contrato vigente y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total original del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, dichas reformas deberán ser expresas y se harán constar por escrito en un Convenio Modificatorio, mismo que deberá ser suscrito por **LAS PARTES** involucradas o por aquellas personas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose la calidad de estos con la documentación correspondiente; debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato.

En los contratos de arrendamiento y servicios se podría prorrogar o modificar la vigencia de los mismos en igual porcentaje a lo señalado en el párrafo anterior, siempre y cuando no se haya modificado por concepto y volumen en este porcentaje. Si se ha modificado un contrato por concepto y volumen en un porcentaje inferior al 25% de lo originalmente pactado, la prórroga podrá operar por el porcentaje restante sin rebasar el 25% mencionado.

12.7 PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO:

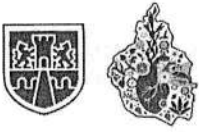
De acuerdo a lo establecido en los artículos 59 de la **LADF**, 56 de su **REGLAMENTO**; 61 de la **LATRP/CDMX**; 5.7.4 de la **CIRCULAR UNO 2024**, el contrato que **LA CONVOCANTE** suscriba con motivo del objeto de las presentes **BASES**, contendrá los requisitos contemplados en los ordenamientos jurídicos antes invocados. Entre ellas, se establecerán las siguientes:

- a. Declaraciones de las partes que cuentan con plena capacidad legal, técnica y económica para contratar.
- b. Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c. La indicación de que los precios son fijos y en moneda nacional hasta la terminación del contrato.
- d. Penas Convencionales de conformidad con el **ANEXO 1** de las presentes **BASES**.

12.8 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:

Con fundamento en lo previsto en el artículo 56, fracción XIV del **REGLAMENTO** de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** se exime de toda responsabilidad en caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o causas de fuerza mayor.

[Handwritten signature and numbers 4 and 3]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

12.9 CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, **EL PROVEEDOR** deberá solicitar previamente y por escrito a **LA CONVOCANTE** tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a **LA CONVOCANTE** de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la **LADF**.

13. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

LA CONVOCANTE podrá rescindir administrativamente un contrato, previo a la aplicación de las penas convencionales y hacer efectiva la garantía en el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL PARTICIPANTE**, a quien se le notificará de manera personal.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes en el contrato, aún incluida su vigencia.

No se considera incumplimiento de las obligaciones cuando por causas justificadas y excepcionales inimputables a **EL PARTICIPANTE** el retraso en el cumplimiento, por lo que **LA CONVOCANTE** podrá otorgar un plazo mayor para la prestación de los servicios, el cual en ningún caso podrá exceder de 20 días hábiles, como lo previene el dígito 42 de la **LADF**.

Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en el numeral 63 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, el procedimiento de rescisión del contrato deberá iniciarse en los plazos señalados en la **LADF**, y en el caso de que se pacten penas convencionales, el inicio del procedimiento de mérito, iniciará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de agotado el plazo para hacer efectivas dichas penas

13.1 CANCELACIÓN DEL CONTRATO

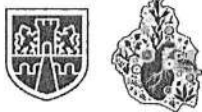
El contrato que resulte objeto del presente proceso de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, podrá cancelarse en caso de incurrir en alguno de los supuestos contenidos en los artículos 59 de la **LADF** y las demás que le confieran otras disposiciones aplicables a la materia de contratos.

Cuando **EL PARTICIPANTE** a quien se le adjudique **EL CONTRATO** como resultado de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, omite formalizar el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se le notificó el fallo correspondiente, o si por causas imputables a éste resulta improcedente su formalización, se levantará el acta circunstanciada correspondiente, debidamente fundada y motivada, en la que se establecerán las razones por las que jurídicamente no es permisible formalizar el contrato con **EL PARTICIPANTE** ganador, lo cual se le deberá notificar, lo anterior con fundamento en lo previsto por el párrafo cuarto del artículo 59 de la **LADF**; en este caso **LA CONVOCANTE** procederá a adjudicar el contrato a **EL PARTICIPANTE** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente resultó ganadora no sea superior al 10 %; en caso de existir impedimento para hacerlo, se considerará al resto de **LOS PARTICIPANTES** de manera sucesiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 fracción III, 59 párrafo quinto de la **LADF**.

13.2 TERMINACIÓN ANTICIPADA

En el caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad para **LA CONVOCANTE**, de acuerdo al artículo 56 fracción XIV del





"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

REGLAMENTO DE LA LADF

14. CONDICIONES ECONÓMICAS

14.1 FIRMEZA DE PRECIOS

En el presente procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** las condiciones generales para la contratación, sin excepción alguna, se indicarán **PRECIOS FIJOS**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 párrafo primero de la **LADF**.

Circunstancia que debe ser asentada de manera clara en las propuestas económicas que **LOS PARTICIPANTES** presenten, indicando que los precios fijos y firmes se mantendrán hasta la conclusión del contrato.

14.2 ANTICIPOS

Con fundamento a lo establecido en el artículo 32 fracción VIII de la **LADF**, para este proceso de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, no se otorgará anticipo alguno.

14.3 CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

LA CONVOCANTE establece que, no se otorgará anticipo y que los precios unitarios serán fijos, no estando sujetos a variación o fórmula escalatoria alguna durante la vigencia del contrato que para tal efecto se celebre.

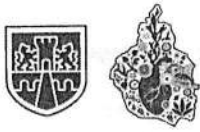
EL PROVEEDOR, deberá realizar su registro conforme a lo establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y solicitar el trámite de alta como **"PROVEEDOR"** del Gobierno de la Ciudad de México o en su caso, si ya está registrado, actualizar sus datos; ante la **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, ubicada en Avenida Río Churubusco #1155, edificio "C", Colonia Carlos Zapata Vela en la Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08040 en Ciudad de México; este requisito es indispensable para el trámite de pago de la, o las facturas correspondientes.

El pago que se genere con motivo de la adjudicación de los servicios del presente procedimiento, se efectuará en moneda nacional máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que realice la Dirección de Finanzas dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; la **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** adscrita a la **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, validará las facturas correspondientes, y la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios las remitirán para su pago, de conformidad con lo establecido en el Artículo 54, segundo párrafo de la **LATRPCDMX**.

La (s) factura (s) para pago se validará (n) y presentará (n) en la Almacén Central ubicado en Retorno 13 de Avenida del Taller número 23, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza de esta misma Ciudad de México; la cual deberá sujetarse a las disposiciones fiscales que correspondan al momento de su emisión, teniendo en principio la información relativa a la Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal de **EL PARTICIPANTE**; mismas que deberán ser expedidas a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, con número de partida, descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A., importe total, número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, clave de método de pago, nombre del banco, número de cuenta bancaria, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos que deberá estar registrada en **LA CONVOCANTE** donde se efectuará el depósito por concepto de los pagos correspondientes.

A fin de que **LA SOBSE**, haga la transferencia bancaria electrónica del pago, **EL PARTICIPANTE**, deberá realizar su registro de datos conforme a lo establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:**

“SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

solicitar el trámite de alta como proveedor a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Río Churubusco #1155, colonia Carlos Zapata Vela en la Alcaldía Iztacalco, código postal 08040 en esta Ciudad de México; siendo este, requisito indispensable para dar trámite al pago de la o las facturas correspondientes.

EL PROVEEDOR deberá emitir su comprobante fiscal por internet (CFDI), en original y dos copias, además de entregar el archivo de formato XML respectivo, a **LA SOBSE**, por lo que, dichos comprobantes fiscales y/o facturas deberán especificar los datos fiscales del Gobierno de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

Razón Social:	Gobierno de la Ciudad de México
R.F.C.	GDF-971205-4NA
Domicilio Fiscal:	Avenida Fray Servando Teresa de Mier #77, Colonia Centro (Área 1), con Código Postal 06000 de la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

La facturación se realizará de acuerdo a las indicaciones de la **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** adscrita a la **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, responsable de la administración de los servicios. **EL PARTICIPANTE** estará obligado para el caso de que se realicen pagos en exceso por el objeto de estos alcances, reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Por lo anterior, cualquier pago de **“LOS -”** está condicionado a que, **“EL PROVEEDOR”** presente en tiempo y forma los comprobantes fiscales antes referidos, en la forma y formato exigidos, así como que, haya previamente dado cumplimiento cabal a lo señalado en el presente contrato y anexos correspondientes; sin menoscabo del pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales; reputándose el hecho de que la **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** adscrita a la **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** en su carácter de **ÁREA REQUIRENTE**, serán quienes llevarán a cabo la verificación y/o validación de la(s) factura(s) y soportes a que haya lugar, por lo que, en caso de retraso por el rechazo de la documentación antes detallada por parte del área competente, no será responsabilidad para **“LA SOBSE”**, el tiempo que **“EL PROVEEDOR”** tarde en regularizarla, contemplando que será el mismo lapso que se desfazará en su trámite de pago.

De conformidad con lo establecido el tercer y cuarto párrafo del artículo 64 de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en caso de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso, se obliga a reintegrar a **LA CONVOCANTE** el monto total del pago en exceso, más los intereses correspondientes en un plazo que no exceda de 72 (setenta y dos) horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

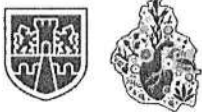
Los intereses se calcularán por días naturales desde la fecha del pago en exceso hasta la fecha en que se realice la devolución a **LA CONVOCANTE**, asimismo, **EL PROVEEDOR** se obliga a pagar los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en el artículo 64, párrafos tercero y cuarto de la **LADF** y el artículo 3 de la **Ley de Ingresos de la Ciudad de México** para el Ejercicio Fiscal 2026.

15. GARANTÍAS

Para presentar las garantías, se deberá sujetar a los requisitos normados en el artículo 360 del CFCDMX.

Asimismo, para la determinación del porcentaje de las garantías tanto de sostenimiento y de cumplimiento del contrato se apegará a lo estipulado en el numeral 5.12.2 de la **CIRCULAR UNO 2024**.





"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

15.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en los artículos 73 fracción I de la **LADF**, 59 y 60 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, numeral 5.12.3 **CIRCULAR UNO 2024** vigente, **LOS PARTICIPANTES** deberán garantizar la formalidad de la propuesta en términos del artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, el cual indica que las garantías de sostenimiento de la propuesta se pueden presentar mediante fianza expedida por una institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto, cheque caja, cheque certificado, billete de depósito o carta de crédito, por el 5% del monto máximo establecido para la partida y sus subpartidas, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado conforme a lo establecido en el **numeral 3.1** de las bases concursales. Esta garantía se incluirá en el sobre único (Propuesta Económica), aclarando que a quien resulte ganador, se les retendrá hasta la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato que derive de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.

Se les hace saber a **LOS PARTICIPANTES** que la garantía que se presente para el sostenimiento de la propuesta, no deberá presentar perforaciones, mutilaciones, grapas, enmendaduras o tachaduras y la vigencia será a partir del día de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas; misma que deberá de elaborarse de acuerdo al **ANEXO 8 (Modelo de texto de la Fianza de Sostenimiento de la Propuesta.)** que forma parte de estas **BASES CONCURSALES**.

Esta garantía les será devuelta a **LOS PARTICIPANTES** transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, previa solicitud por escrito, salvo aquél a quien se le adjudique el contrato, a quien se le devolverá a la entrega de la garantía de cumplimiento del mismo. En caso de no recoger la fianza en el tiempo indicado, queda entendido que esto no implicará responsabilidad alguna para **LA CONVOCANTE**.

En caso de presentar fianza, esta deberá elaborarse conforme al modelo de texto del **ANEXO 8** que forma parte de estas **BASES CONCURSALES**

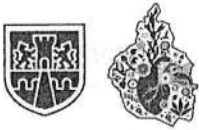
15.2 LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

LA CONVOCANTE conservará en custodia las garantías de que se trate, hasta la emisión del fallo, mismas que serán devueltas a **EL PARTICIPANTE** a los 15 días hábiles, salvo la fianza de aquel a quien se le adjudique contrato, mismas que se retendrán hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 fracción I de la **LADF**.

15.3 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Quien resulte adjudicado se obliga a entregar a **LA CONVOCANTE** a la firma de Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes, que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se desarrollen los servicios y que estén en posesión y/o a cargo de **LA CONVOCANTE** o el daño moral que ocasione a la imagen de **LA CONVOCANTE**, con motivo de los servicios mal realizados, así como los que causen alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado de la realización de los servicios, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que **LA CONVOCANTE** considere pertinentes.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

15.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Quien resulte adjudicado se obliga a entregar a **LA CONVOCANTE** a la firma de Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes, que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se desarrollen los servicios y que estén en posesión y/o a cargo de **LA CONVOCANTE** o el daño moral que ocasione a la imagen de **LA CONVOCANTE**, con motivo de los servicios mal realizados, así como los que causen alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado de la realización de los servicios, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que **LA CONVOCANTE** considere pertinentes.

15.5 CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La póliza de fianza de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la CDMX, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridades competentes.

La DGAF mantendrá en su poder las garantías de cumplimiento del contrato, las cuales serán devueltas dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores al cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa solicitud por escrito de **EL PARTICIPANTE**, de acuerdo al numeral 5.12.4 de la **CIRCULAR UNO 2024** vigente.

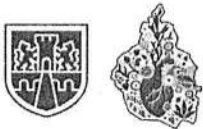
El escrito precitado, será dirigido a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

16. PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍA

16.1 PENAS CONVENCIONALES

En el contrato se pactarán las penas convencionales a cargo de **EL PARTICIPANTE** por el incumplimiento del contrato, por retraso en prestación de los servicios y/o sustitución de los mismos en los términos y condiciones pactados. **LA SOBSE** procederá de inmediato a aplicar las penas convencionales y adoptar las medidas procedentes conforme a la ley en la materia.

- a. **Incumplimiento:** 3% (tres por ciento) sobre el valor total de los servicios que no cumplan y/o difieran con el estado previo e inicial del servicio y/o producto, con el estado en proceso de la aplicación del servicio y/o producto, con el estado finalizado del servicio y/o producto, así como con la estipulación presente en el Contrato, por cada día natural.
- b. **Mala calidad:** 3% (tres por ciento) sobre el valor total de los servicios con mala calidad o deficiencias en el estado previo e inicial del servicio y/o producto, en el estado en proceso de la aplicación del servicio y/o producto, con el estado finalizado del servicio y/o producto, así como con la estipulación presente en el Contrato, por cada día natural.
- c. **Atraso:** 3% (tres por ciento) sobre el costo total de los servicios no entregados en el tiempo pactado entre "**LAS PARTES**" y/o dejados de prestar, por cada día natural. Esto será aplicable en cualquier estado del proceso de ejecución del servicio y/o producto (estado previo e inicial, estado en proceso y en el estado finalizado).



"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

En caso de que los Servicios deban suspenderse debido a un caso fortuito o fuerza mayor, tales como fenómenos climatológicos, terremotos u otros eventos fuera del control de "LAS PARTES", no se aplicarán las penas convencionales durante el período de tiempo en el que dichos eventos impidan o afecten la correcta ejecución de los servicios. En estos casos, el tiempo de ejecución de los Servicios será reprogramado de común acuerdo entre "LAS PARTES", tomando en cuenta las circunstancias excepcionales que hayan causado la suspensión. "LAS PARTES" deberán evaluar de manera conjunta las nuevas condiciones y plazos para asegurar que la ejecución de los servicios se lleve a cabo de forma satisfactoria una vez superada la situación de fuerza mayor o caso fortuito

LA SECRETARÍA por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por atraso o incumplimiento en la prestación y/o sustitución de los servicios, cuando las causas sean imputables a EL PROVEEDOR.

La aplicación de las penas convencionales, serán independientes de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del contrato de la prestación de los servicios.

El monto de las penas convencionales se descontará a EL PROVEEDOR del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato por causas imputables a EL PROVEEDOR, se harán efectivas las penas convencionales pactadas a cargo de los mismos, en el importe que ampare la factura y se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, con fundamento en el artículo 69 de la LADF, relacionado con los numerales 57, 58 y demás relativos y aplicables del REGLAMENTO DE LA LADF, así como los numerales 5.13.1, 5.13.2, 5.13.3, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6 de la CIRCULAR UNO 2024.

16.2 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías constituidas durante el procedimiento de esta INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES se ejecutarán a favor de LA CONVOCANTE, según lo estipulado en el artículo 123 fracción I del REGLAMENTO de la LATRPERCDMX.

EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES a quien(es) se le(s) adjudicará(n) el contrato como resultado de este procedimiento, pedirá a favor de LA SECRETARÍA la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido, o si por causas imputables a éste resulta improcedente su formalización.

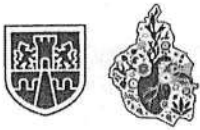
La garantía de sostenimiento de precios, se hará efectiva, cuando EL PARTICIPANTE retire su propuesta una vez iniciada la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, asimismo, en caso de que EL PARTICIPANTE de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, en los términos de los artículos 59 cuarto párrafo de la LADF y 60 del REGLAMENTO DE LA LADF.

En el momento en que EL PARTICIPANTE se niegue a cumplir con la prestación de los servicios, se tramitará de inmediato la ejecución de la garantía de cumplimiento, en la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de acuerdo a lo previsto en el numeral 5.13.7 de la CIRCULAR UNO 2024.

16.3 RESCISIÓN DEL CONTRATO

En términos del artículo 42 de la LADF, LA CONVOCANTE previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, podrán rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía respectiva, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL PARTICIPANTE, misma que será notificada en forma personal, siendo aplicable para tal fin el procedimiento previsto en el artículo 64 del REGLAMENTO DE LA LADF.





"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

17. INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 33 fracción XXVII, así como el 88 de la **LADF, LOS PARTICIPANTES** que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** o de los servidores públicos que lo ejecutan, que contravengan las disposiciones que rigen la **LADF**, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con copia a la Dirección General de Administración y Finanzas en **LA SECRETARÍA**, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que recurra, o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Transcurridos los plazos establecidos, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la **LADF**.

18. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **LADF**, de la ejecución de este procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Se hace constar que el **ANEXO 1** de las presentes Bases Concurales fue elaborado y validado por la **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** adscrita a la **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, en su carácter de **ÁREA REQUERENTE**, por lo que queda bajo su estricta responsabilidad el contenido y alcances del mismo.

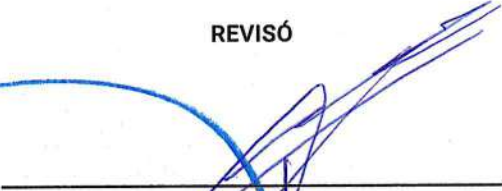
Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la contratación de **"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**.

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2026.

ELABORÓ

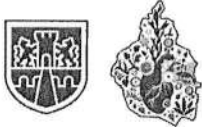
REVISÓ


Lic. José Adrián Jiménez López
Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos


Lic. Armando García Cervantes
Subdirector de Compras y Control de Materiales

AUTORIZÓ

Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios



**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO**

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

A. SERVICIOS A REALIZAR:

PARTIDA	SUB -PARTIDA	CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1.1	Servicio de reparación de losa con entortado para corrección de niveles.	m2	1
	1.2	Servicios de mantenimiento y reparación a canalones.	m	1
	1.3	Servicio de mantenimiento y reparación a bajadas pluviales.	m	1
	1.4	Servicio de impermeabilización con Acrílico Elastomérico para mantenimiento, durabilidad mínima 3 años.	m2	1
	1.5	Servicio de impermeabilización con Acrílico Elastomérico, durabilidad mínima 5 años.	m2	1
	1.6	Servicio de impermeabilización con Acrílico Elastomérico y membrana de poliéster, durabilidad mínima 7 años.	m2	1
	1.7	Servicio de Impermeabilización con sistema prefabricado asfáltico, durabilidad mínima 10 años.	m2	1

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

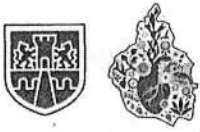
El servicio abarcará el mantenimiento preventivo y correctivo de impermeabilización, así como los servicios complementarios en azoteas, con el objetivo principal de evitar el ingreso de agua pluvial y prevenir, corregir o eliminar filtraciones, goteras y humedad que puedan generar afectaciones en los inmuebles, estructuras, almacenes y bodegas bajo la responsabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

Este mantenimiento incluirá tanto la inspección periódica como las intervenciones necesarias para garantizar la integridad de las superficies impermeabilizadas, asegurando que se mantengan funcionales y eficaces frente a las inclemencias del tiempo. Además, se deberá intervenir de manera oportuna en caso de detectarse cualquier tipo de filtración o daño que comprometa la seguridad y el bienestar de las infraestructuras, garantizando su durabilidad y operatividad a largo plazo.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los servicios será a partir de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026. En caso de que algún inmueble de los señalados en el ANEXO 1A suspenda sus actividades y cuente con solicitud de servicio de acuerdo con el numeral 4.1 del presente ANEXO, el "ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE" informará a "EL PROVEEDOR" la cancelación del servicio correspondiente al inmueble en cuestión y "EL PROVEEDOR" estará obligado en aceptar.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

3. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

3.1. Alcance

El presente ANEXO Técnico tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones para la aplicación de los diferentes tipos de sistemas de impermeabilización, y las instrucciones de operación. Estas especificaciones son complementarias entre sí y deberá considerarse para la totalidad de la documentación que presente **"EL PROVEEDOR"**. Queda definido, que las especificaciones aquí expresadas tienen por objeto facilitar la interpretación de los servicios requeridos para la presentación de la propuesta y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

3.2. Calidad del servicio

El servicio deberá prestarse en apego a las mejores prácticas del sector, garantizando así un trabajo eficiente, correctamente ejecutado tanto en su conjunto como en los detalles específicos. Para cumplir con este objetivo, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la máxima calidad en cada uno de los aspectos involucrados, incluyendo la mano de obra, los materiales, los equipos, las herramientas y los procedimientos empleados.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá implementar estándares de excelencia que permitan alcanzar resultados óptimos, asegurando que las actividades realizadas se ajusten a las expectativas y especificaciones establecidas, y promoviendo un desempeño que refleje profesionalismo, precisión y compromiso con la calidad.

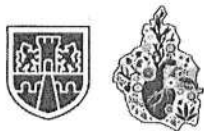
"EL PROVEEDOR" suministrará todo lo necesario (materiales, mano de obra, equipos, herramientas, etc.) para que los servicios requeridos queden totalmente terminados conforme al objetivo de contratación, en perfectas condiciones de funcionamiento, de acuerdo con las normas técnicas vigentes y reglamentación aplicable, aunque en las presentes especificaciones se haya omitido indicar trabajos o procedimiento necesarios para ello.

3.3. Conceptos de servicio completo

La ejecución de los servicios responderá estricta y adecuadamente a su fin, a cuyo efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir lo expresado y la intención de lo establecido en el ANEXO presente. Serán exigibles todos aquellos materiales y trabajos no especificados y que sean necesarios, de acuerdo con lo dicho queden comprendidos dentro de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"**, los cuales deberán ser tipo, calidad y características, equivalentes, compatibles con el resto y adecuados para su fin. Los referidos materiales y trabajos se considerarán a todo efecto, comprendidos dentro de los rubros de la cotización.

"EL PROVEEDOR" se compromete a proporcionar todos los recursos necesarios para garantizar la correcta y eficiente ejecución de los servicios objeto del presente ANEXO. Esto incluye, pero no se limita a, el transporte de herramientas, equipo y personal requerido, sin que ello implique un costo adicional para **"LA SOBSE"**.

Asimismo, será estricta responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** realizar una evaluación previa y exhaustiva del lugar físico en donde se desarrollarán los servicios, así como de la naturaleza y condiciones particulares del mismo.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Esto permitirá identificar y prever cualquier requerimiento técnico, logístico o de seguridad necesario para cumplir con las obligaciones del contrato.

El desconocimiento de las características del sitio o de los factores asociados al entorno donde se llevarán a cabo los servicios no podrá, en ninguna circunstancia, ser invocado como argumento para justificar posibles incumplimientos o retrasos en el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar que todas las acciones y procesos se desarrollen conforme a los estándares de calidad, plazos y especificaciones establecidos en el presente documento.

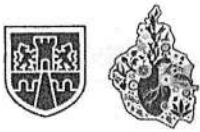
"EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de garantizar, en todo momento, la disponibilidad del personal, los métodos a implementar, las cantidades necesarias de insumos, así como el equipo y herramientas indispensables para asegurar la correcta y total ejecución de las actividades pactadas. Dicho cumplimiento deberá realizarse en estricta observancia de las recomendaciones básicas y específicas que emita **"LA SOBSE"**, así como en apego riguroso a la normatividad local y/o federal aplicable a los servicios solicitados.

Adicionalmente, será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** cumplir de manera estricta con la reglamentación vigente y aplicable en la Ciudad de México, asegurando que todas las operaciones y actividades se lleven a cabo dentro del marco legal correspondiente. Esto incluye atender y respetar las disposiciones de seguridad, salud ocupacional, protección ambiental y cualquier otra normativa relacionada que sea exigible para los servicios contratados. El cumplimiento de estas disposiciones será indispensable para garantizar que las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** se realicen conforme a los más altos estándares de calidad y bajo un estricto respeto a las leyes aplicables.

"EL PROVEEDOR" tendrá que entregar evidencia fotográfica (al menos cuatro fotografías del estado previo, cuatro fotografías del estado en proceso y seis fotografías del estado finalizado) y dibujos técnicos (al menos dos planos arquitectónicos, dos cortes por fachada y dos fachadas) donde se muestre el área, la edificación y la zona donde se realizaron los trabajos establecidos en el presente **ANEXO 1**; la evidencia fotográfica ya mencionada deberá estar anexada a un cronograma de actividades previamente establecido, en el cual deberá estar desglosada cada actividad realizada antes, durante y después de la aplicación de los servicios y/o trabajos establecidos. El cronograma estará determinado y estipulado a razón de cada actividad realizada, el cual está establecido en el **ANEXO 1B**, sección 3 **"CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES"** del presente **ANEXO**. Los dibujos técnicos tendrán que contener el área trabajada en metros cuadrados, el perímetro y las superficies verticales donde se realizó el servicio y donde se aplicó el producto. Dichos planos tendrán que venir a escala en un formato presentable de 90 cm x 60 cm, con la correcta escala gráfica, la ubicación, la orientación hacia el Norte, las simbologías y un acotamiento manejando en metros. La evidencia fotográfica de cada estado del proceso deberá ser clara y entendible, deberá contener ángulos y perspectivas diferentes del área y/o zonas donde se estén ejecutando los servicios y donde se esté aplicando el producto.

"LA SOBSE" no realizará pago extraordinario alguno a **"EL PROVEEDOR"** por el uso de equipo adicional o por la ejecución de trabajos no previstos en la realización del Servicio.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

3.4. Ubicación y horarios de los Servicios

"EL PROVEEDOR" deberá presentarse en las ubicaciones establecidos en el **ANEXO 1A** del presente **ANEXO** obligándose expresamente a realizar el Servicio en cada uno de los inmuebles solicitados, de acuerdo con el procedimiento descrito en el numeral 4.

El horario para la realización de los Servicios será de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas y sábados de 8:00 a 13:00 horas. En caso de que "EL PROVEEDOR" requiera trabajar horario extendido por retraso, deberá solicitar autorización al "ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE".

3.5. De los materiales y mano de obra.

"EL PROVEEDOR" está obligado a presentar en su propuesta las fichas técnicas de los materiales que conforman el sistema de impermeabilización que cumpla con las normas mexicanas aplicables, y la aceptación de la propuesta sin observaciones no exime a "EL PROVEEDOR" de su responsabilidad por la calidad y características técnicas requeridas en el presente documento. Dichas fichas deberán ser entregadas físicamente en una carpeta con el indicativo "Anexo: Fichas Técnicas de Materiales" y digitalmente vía correo electrónico en una carpeta con el indicativo "Anexo: Fichas Técnicas Digitales de Materiales" de acuerdo con lo estipulado en este inciso.

"EL PROVEEDOR" estará obligado a proporcionar personal de servicio altamente capacitado y debidamente certificado para la ejecución de todos los servicios y/o la entrega de los productos estipulados en el contrato. Dicho personal deberá contar con la formación técnica y práctica necesaria, así como con las certificaciones vigentes que respalden su idoneidad y competencia para llevar a cabo las actividades requeridas, garantizando el cumplimiento de los más altos estándares de calidad, seguridad y profesionalismo en cada una de las tareas encomendadas.

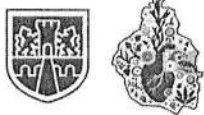
En cuanto al personal de "EL PROVEEDOR", el "ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE" podrá solicitar el cambio o remoción del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas.

El "ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE" podrá solicitar que se incremente el personal de ejecución de los servicios y/o que se extienda el horario de trabajo, si los plazos así lo demandaran.

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar el material, mano de obra, equipo y herramienta suficiente y necesario que le permita atender los servicios de manera simultánea en caso de emergencias, en todos y cada uno de los inmuebles de "LA SOBSE" enlistados en el ANEXO 1A.

3.6. Seguridad, Higiene y Protección Personal

Será indispensable mantener un estricto cumplimiento de los Lineamientos de Medidas de Protección a la Salud emitidos por las autoridades competentes, garantizando en todo momento su aplicación durante la ejecución de los servicios. Asimismo, las normas de Seguridad, Higiene y Protección Civil serán consideradas de observancia obligatoria para "EL PROVEEDOR", quien deberá asegurarse de su implementación rigurosa y constante. Dichas normas incluyen, pero no se limitan a, la prevención de riesgos laborales, el uso adecuado de equipo de protección personal, la señalización de áreas de trabajo, y la adopción de protocolos de respuesta ante emergencias, asegurando así un entorno seguro tanto para los trabajadores como para terceros involucrados.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

El equipo de protección personal básico deberá seleccionarse de acuerdo con el puesto de trabajo y, en su caso, el específico conforme a los trabajos peligrosos por ejecutar, con base en lo previsto en la norma **NOM-031-STPS-2011** y **NOM-017-STPS-2008**.

"**EL PROVEEDOR**" deberá dotar a todos sus trabajadores del equipo de protección personal, acorde a la actividad por desarrollar y a las características físicas de los trabajadores. Así también, verificar que el equipo de protección individual se encuentre en óptimas condiciones de uso y vigilar que lo utilicen en todo momento, por lo que es su responsabilidad la integridad física de su personal, así como por la forma en que se preste el servicio en los inmuebles, almacenes y bodegas, por lo que en caso de cualquier tipo de negligencia o contingencia "**LA SOBSE**" no será responsable en forma alguna.

3.7. Acceso de personal y materiales de "**EL PROVEEDOR**" a los inmuebles de "**LA SOBSE**"

"**EL PROVEEDOR**" deberá notificar al "**ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE**", con 1 (un) día hábil de anticipación y a través de los contactos descritos en el numeral 5 del presente ANEXO. Al momento del ingreso del personal y del material al inmueble donde se realizará el servicio solicitado, "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar impresa una notificación de entrada, dicha notificación deberá contener un repertorio a detalle con los siguientes conceptos enumerados y enlistados:

- Trabajos o servicios que se van a realizar.
- Edificios y/o zonas donde se realizarán los servicios.
- Lista del personal operativo.
- Lista de las herramientas y/o equipo que se utilizará.
- Matrícula y modelo del vehículo a ingresar.

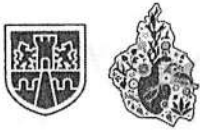
Será obligación del "**EL PROVEEDOR**" mantener los accesos y pasillos en condiciones seguras y óptimas de circulación, en las distintas zonas de trabajo. El ingreso y acopio de los materiales, herramientas y/o equipo de trabajo será organizado de tal forma de mantener el orden y protección de los mismos. "**EL PROVEEDOR**" deberá utilizar señalización de trabajo, advertencia y seguridad en todas las zonas de ingreso, acopio y operación de los materiales y/o herramientas.

Además, se pondrá especial cuidado en la seguridad de las personas y cosas en el perímetro de influencia del inmueble para evitar la caída de objetos o el desmoronamiento de material sobre las banquetas o pasillos.

3.8. Vicios Ocultos

En el supuesto de que el "**ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE**" detecte defectos, vicios ocultos o deficiencias en la calidad del Servicio objeto del presente ANEXO, o cualquier otra responsabilidad imputable a "**EL PROVEEDOR**" dentro del período de garantía, hará la reclamación del servicio y "**EL PROVEEDOR**" está obligado en atender para subsanar las deficiencias en la calidad del servicio y/o operación. La solución deberá ser implementada en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la fecha en que "**EL PROVEEDOR**" reciba el reporte a través de los medios de comunicación establecidos en el numeral 5 del presente ANEXO. Es responsabilidad de "**EL PROVEEDOR**" garantizar que las acciones correctivas cumplan con los estándares de calidad requeridos y sean verificadas por el "**ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE**" para asegurar la adecuada resolución del o los defectos.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

En caso de incumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior se aplicarán las penas convencionales por incumplimiento.

4. OPERACIÓN

4.1. Solicitud del Servicio

El "ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE", atendiendo a las necesidades de las diversas áreas, enviará un correo electrónico a la dirección referida en el numeral 5 del presente ANEXO con 2 (dos) días de anticipación, las indicaciones para la visita a sitio, indicando el Complejo y/o Inmueble, de acuerdo con el ANEXO 1A, así como la fecha y hora. "EL PROVEEDOR" deberá confirmar la asistencia a dicha cita dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes. En caso de no confirmar la cita y/o no asistir a la misma se aplicarán las penas convencionales por Atraso.

Los Servicios podrán ser solicitados únicamente por el "ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE".

4.2. Orden de Servicio

La Orden de Servicio se deberá elaborar entre "LAS PARTES" ya que cuenta con 4 secciones principales. (Ver ANEXO 1B).

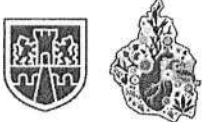
1 - DATOS GENERALES: Esta sección la deberá llenar el "ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE" con los datos generales de "EL PROVEEDOR", las referencias al contrato, al inmueble donde se aplicará el Servicio y/o trabajos, así como la fecha de inicio y de terminación del Servicio. "EL PROVEEDOR" deberá realizar el levantamiento en conjunto con el "ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE", agregar las fotos del estado inicial y firmar de conformidad al ANEXO 1B.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con las fechas señaladas, se aplicarán las Penas Convencionales señaladas en el numeral 8 del presente ANEXO y serán evidenciadas en el ANEXO 1B; las Penas Convencionales podrán ser evidenciadas en el inciso uno, dos y tres de la Orden de Servicio, es decir, se podrán exponer en los transcurros de los levantamientos, las aplicaciones y ejecuciones de los servicios, esto con la finalidad de que "EL PROVEEDOR" acate las responsabilidades y que efectúe a la brevedad las ordenes de servicios estipuladas en el contrato y en el presente ANEXO.

2 - SERVICIO: "EL PROVEEDOR" deberá anotar la cantidad de Servicios a realizar por cada concepto de acuerdo con el levantamiento realizado en la visita a sitio y el "ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE" deberá firmar de autorización, siempre y cuando todos los conceptos hayan sido corroborados y confirmados por el "ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE" de acuerdo con los levantamientos previamente realizados. Ningún trabajo podrá efectuarse si no cuenta con la firma de autorización en esta sección.

3 - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: "EL PROVEEDOR" deberá desglosar todos los servicios y/o actividades realizadas, deberá colocar todas las evidencias fotográficas de cada servicio y/o actividades aplicadas, así como las observaciones pertinentes que surjan en el cualquier momento de la ejecución de acuerdo con el formato estipulado en el ANEXO 1B, apartado número tres; el "ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE" deberá firmar de confirmación el cumplimiento TOTAL del servicio aplicado, así como las actividades efectuadas y enlistadas en





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. El "ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE" no podrá firmar de aceptación en esta sección si los servicio y/o actividades no se efectuaron adecuadamente y/o se llevaron a cabo parcialmente de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de que no se presente la evidencia fotográfica requerida y estipulada en el contrato, el "ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE" no podrá firmar de aceptación. Una vez que todo lo anteriormente estipulado este en orden y en TOTAL cumplimiento, el "ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE" podrá firmar de aceptación esta sección. Adicionalmente "EL PROVEEDOR" deberá firmar el recibimiento de dicha confirmación y aceptación.

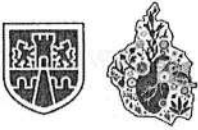
4 – RECEPCIÓN DEL SERVICIO: "EL PROVEEDOR" deberá anotar y enlistar las condiciones finales de los servicios y/o trabajos realizados, la fecha con la que entrega el Servicio, así como anotar la fecha del próximo mantenimiento y/o recomendaciones; respecto al servicio, agregar la evidencia fotográfica del servicio terminado y firmar conforme al formato contenido en el ANEXO 1B. La evidencia fotográfica deberá ser clara, deberá contar con distintas tomas angulares y vistas del servicio finalizado; cada fotografía tendrá que llevar un pie de foto con la fecha en la que se terminó el servicio, la zona de la edificación donde se ejecutó el servicio, el edificio y/o inmueble y la correspondencia del domicilio donde se llevó a cabo el servicio. El "ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE" deberá firmar de Aprobación si la información y el Servicio realizado son ejecutados conforme a lo solicitado en el presente ANEXO. El "ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE" deberá presentar la Orden de Servicio con El Enlace Administrativo y Homólogo de cada inmueble para firma de recibido los Servicios. Una vez aprobada y firmada la Orden de Servicio se considerarán Formalizada.

4.3. Supervisión

Durante la ejecución de los Servicios, el personal de "EL PROVEEDOR" se someterá a la supervisión directa del encargado en turno que designe "EL ÁREA TÉCNICA Y/O EL REQUERENTE", con el fin de garantizar que las tareas se desarrollen de acuerdo con los parámetros establecidos. No obstante, esto no exime a "EL PROVEEDOR" de la plena responsabilidad sobre la calidad, eficiencia y correcta ejecución de todos los trabajos, los cuales deberán llevarse a cabo conforme a los más altos estándares y especificaciones previamente acordadas en el presente ANEXO.

Para asegurar la correcta supervisión y control de los trabajos, "EL PROVEEDOR" se compromete a designar personal altamente capacitado y con la experiencia necesaria para supervisar de manera efectiva a su equipo operativo, asegurando que se cumpla con los requisitos técnicos y las expectativas de calidad en cada fase del proyecto.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reconoce y acepta expresamente su obligación de proporcionar todas las facilidades y recursos necesarios para llevar a cabo la Supervisión de los Servicios por parte de "LA SOBSE". Esto incluye, pero no se limita a, facilitar el acceso a las instalaciones, equipos, documentación y cualquier otra información relevante que se requiera para asegurar una supervisión adecuada y eficiente de los trabajos. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a colaborar plenamente con "LA SOBSE", garantizando que toda la información y los recursos sean entregados de manera oportuna, completa y conforme a los requerimientos establecidos, con el fin de asegurar el correcto cumplimiento de los términos del contrato.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

4.4. Pago Orden de Servicio

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la Orden de Servicio Formalizada donde incluya las deductivas por penas convencionales de las que resulte acreedor de acuerdo con el formato del **ANEXO 1B** y las facturas correspondientes. La aceptación, firma y pago de la Orden de Servicio no exime de los desperfectos o vicios ocultos que puedan surgir.

Para efectos del trámite de pago, se considerarán únicamente los conceptos de Servicios terminados y entregados conforme a lo estipulado en el presente ANEXO.

5. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Todo aviso, notificación o comunicación entre "**LAS PARTES**" respecto al objeto del presente ANEXO, deberá realizarse al correo electrónico judmantenimiento.sobse@outlook.com y/o al número de teléfono 5591833700 extensión 87489 correspondientes a las oficinas del "**ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE**". "**EL PROVEEDOR**" se compromete a proporcionar un correo electrónico, número de teléfono y nombre de contacto actualizado, y a mantener disponibilidad las 24 (veinticuatro) horas del día, los 7 (siete) días de la semana, durante toda la vigencia del contrato. Esta disponibilidad tiene como objetivo garantizar una comunicación fluida y continua entre "**LAS PARTES**".

En caso de que se produzca algún cambio en los datos de contacto proporcionados, "**LAS PARTES**" deberán notificar dicha modificación dentro de un plazo no mayor a las 24 (veinticuatro) horas posteriores al cambio, a fin de mantener la efectividad y rapidez en las comunicaciones durante el desarrollo del contrato.

6. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Será responsabilidad de "**EL PROVEEDOR**" informar de manera oportuna cualquier problema o circunstancia que pueda dificultar o retrasar la ejecución de los trabajos, sin que ello afecte la calidad ni el cumplimiento de los mismos. "**EL PROVEEDOR**" se compromete a mantener una comunicación proactiva para identificar y resolver cualquier inconveniente de manera inmediata, garantizando que los estándares de calidad y los plazos establecidos se mantengan en todo momento.

Asimismo, "**EL PROVEEDOR**" reconoce y acepta que, para poder proceder con el pago de las facturas correspondientes, será requisito indispensable haber completado satisfactoriamente los Servicios, así como entregar toda la documentación necesaria y requerida para su revisión y aprobación, conforme a lo estipulado en el contrato. La entrega de dicha documentación debe ser previa al proceso de verificación y pago, asegurando que todos los términos acordados hayan sido cumplidos de acuerdo con las especificaciones pactadas.

"**EL PROVEEDOR**" se compromete a presentar una relación detallada de los vehículos que serán necesarios para acceder a los inmuebles donde se prestará el Servicio. Estos vehículos deberán cumplir con todas las condiciones básicas de seguridad, higiene y cualquier otra normativa aplicable, garantizando así un acceso seguro y eficiente a las instalaciones. Dicho requisito será de exclusiva responsabilidad de "**EL PROVEEDOR**", quien deberá asumir todos los costos relacionados con la provisión, mantenimiento y adecuación de los vehículos, sin costo alguno para "**LA SOBSE**".



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

El personal de "EL PROVEEDOR" estará debidamente uniformado con el logotipo de la empresa y portará, de manera visible, un gafete de identificación que los acredite como empleados de "EL PROVEEDOR". Esta identificación deberá incluir de forma clara y legible el nombre o razón social de "EL PROVEEDOR", su domicilio, número de teléfono, así como el nombre completo del empleado, garantizando así la correcta identificación de su personal en todo momento. Adicionalmente, "EL PROVEEDOR" se compromete a que su personal permitirá que el personal de vigilancia registre sus pertenencias al ingresar o salir del inmueble, con el fin de mantener un control adecuado de las entradas y salidas, asegurando la seguridad de las instalaciones y el cumplimiento de los procedimientos establecidos por "LA SOBSE".

"EL PROVEEDOR" asumirá plena responsabilidad por los daños y perjuicios que puedan ocasionarse a los inmuebles que sean propiedad de "LA SOBSE" o que estén bajo su custodia, como resultado de defectos, vicios ocultos o deficiencias en la calidad de los servicios prestados en virtud del presente contrato. Asimismo, "EL PROVEEDOR" será responsable de cualquier otra contingencia o responsabilidad que surja durante la ejecución de los servicios, incluyendo aquellos aspectos que puedan afectar la integridad de los bienes, las instalaciones o el desempeño de las actividades encomendadas. En tal sentido, "EL PROVEEDOR" se compromete a indemnizar y resarcir a "LA SOBSE" por cualquier daño o perjuicio causado, asumiendo todos los costos derivados de la corrección de los vicios o deficiencias detectadas.

7. GARANTIAS

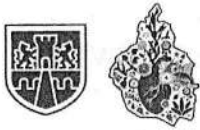
"EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar todos los servicios realizados, objeto del presente ANEXO, contra defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por un período de 12 (doce) meses a partir de la entrega formal de la Orden de Servicios. Esta garantía cubrirá cualquier defecto que sea atribuible a "EL PROVEEDOR" debido a fallas en los materiales utilizados o en la mano de obra empleada durante la ejecución de los servicios. Durante este período, "EL PROVEEDOR" se compromete a corregir, sin costo adicional para "LA SOBSE", cualquier defecto o deficiencia que se detecte, asegurando que los servicios cumplan con los estándares de calidad pactados. Esta obligación se mantiene independientemente de la causa del defecto, siempre y cuando sea atribuible a una falla en el desempeño de "EL PROVEEDOR".

En caso de que se presente un vicio oculto durante este período o éste persista, por mínimas que sean, se obliga a prestar cuantos servicios sean necesarios sin costo adicional para "LA SOBSE", en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, las cuales se contarán a partir de la notificación, vía correo electrónico, sin que por ello se alteren las fechas en que se deberán prestar los servicios programados, lo anterior considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

8. PENAS CONVENCIONALES

"ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE" aplicará las penas convencionales cuando "EL PROVEEDOR" incurran en alguno de los siguientes incisos:

- Incumplimiento:** 3% (tres por ciento) sobre el valor total de los servicios que no cumplan y/o difieran con el estado previo e inicial del servicio y/o producto, con el estado en proceso de la aplicación del servicio y/o producto, con el estado finalizado del servicio y/o producto, así como con la estipulación presente en el Contrato, por cada día natural.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- b. **Mala calidad:** 3% (tres por ciento) sobre el valor total de los servicios con mala calidad o deficiencias en el estado previo e inicial del servicio y/o producto, en el estado en proceso de la aplicación del servicio y/o producto, con el estado finalizado del servicio y/o producto, así como con la estipulación presente en el Contrato, por cada día natural.
- c. **Atraso:** 3% (tres por ciento) sobre el costo total de los servicios no entregados en el tiempo pactado entre "LAS PARTES" y/o dejados de prestar, por cada día natural. Esto será aplicable en cualquier estado del proceso de ejecución del servicio y/o producto (estado previo e inicial, estado en proceso y en el estado finalizado).

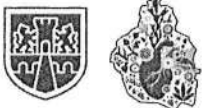
En caso de que los Servicios deban suspenderse debido a un caso fortuito o fuerza mayor, tales como fenómenos climatológicos, terremotos u otros eventos fuera del control de "LAS PARTES", no se aplicarán las penas convencionales durante el período de tiempo en el que dichos eventos impidan o afecten la correcta ejecución de los servicios. En estos casos, el tiempo de ejecución de los Servicios será reprogramado de común acuerdo entre "LAS PARTES", tomando en cuenta las circunstancias excepcionales que hayan causado la suspensión. "LAS PARTES" deberán evaluar de manera conjunta las nuevas condiciones y plazos para asegurar que la ejecución de los servicios se lleve a cabo de forma satisfactoria una vez superada la situación de fuerza mayor o caso fortuito.

9. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" deberá seguir al pie de la letra las instrucciones del fabricante para su aplicación. El personal asignado deberá contar con el conocimiento técnico, la experiencia comprobada (certificación) y la pericia necesaria para garantizar la correcta aplicación de cada sistema de impermeabilización. Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" implementar todas las medidas preventivas pertinentes, asegurando que no se ocasionen daños a los elementos constructivos adyacentes a las superficies que serán tratadas.

Estas precauciones comprenden, sin limitarse a ello, la protección minuciosa de los acabados arquitectónicos, tanto interiores como exteriores, la preservación de las estructuras principales y secundarias, y la salvaguarda de las instalaciones eléctricas, hidráulicas, mecánicas o de cualquier otra naturaleza. Asimismo, se deberá prestar especial atención a la prevención de daños en componentes sensibles, como revestimientos, marcos, canaletas, sellos y elementos decorativos. Es fundamental garantizar que todas las superficies y elementos adyacentes permanezcan en óptimas condiciones antes, durante y después del proceso de impermeabilización, aplicando barreras físicas, coberturas temporales o cualquier método necesario para evitar posibles afectaciones. Las reparaciones y reposiciones por este motivo se realizarán a cargo de los recursos propios de "EL PROVEEDOR" y no generará ningún costo para "LA SOBSE".

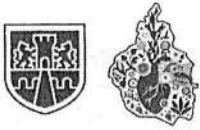
SUB PARTIDA	CONCEPTOS
1.1	<p>Servicio de reparación de losa con entortado para corrección de niveles, incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Demolición de recubrimientos dañados, de forma manual. o Limpieza y preparación de la superficie eliminando polvo, grasa, pintura, aceite o cualquier elemento que interfiera en la adherencia, en el área de reparación. o Reposición y/o reparación de entortados, chaflanes y pretiles, con mezcla de mortero aligerado preparado en obra con aditivos para garantizar la correcta adherencia y aplicación de fibras de polipropileno para reducir el agrietamiento. o Re-nivelación y corrección de pendientes. o Lechada de cemento, o Acarreos horizontales y/o verticales,



"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

SUB PARTIDA	CONCEPTOS
	<ul style="list-style-type: none"> o Limpieza del área de trabajo, o Retiro de material producto de la reparación fuera de la obra a tiro libre de acuerdo con la norma ambiental NACDMX-007-RNAT-2019, y se deberá retirar cada 3 días o al juntar 3 m3 (lo que suceda primero), y o Material, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. <p><i>Nota: Este servicio se utilizará previa autorización de "LA SOBSE" en caso de requerir nivelación o reparación, en el área (m2) que se solicite según las condiciones existentes de la losa.</i></p>
1.2	<p>Servicios de mantenimiento y reparación a canalones, incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Limpieza de canalones y bajadas de aguas pluviales, o Localización de atascos, desmontaje de piezas en caso de ser necesario para el retiro de la obstrucciones y posterior colocación, o Sellado de canalones y bajadas de agua pluvial. o Reposición de canalones dañados, o Retiro de material producto de la reparación fuera de la obra a tiro libre de acuerdo con la norma ambiental NACDMX-007-RNAT-2019, y se deberá retirar cada 3 días o al juntar 3 m3 (lo que suceda primero), y o Material, andamios, escaleras, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. <p><i>Nota: Este servicio se utilizará previa autorización de "LA SOBSE" en la cantidad que se requiera.</i></p>
1.3	<p>Servicio de mantenimiento y reparación a bajadas pluviales, incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Desmontaje de tramos dañados o Localización de atascos, desmontaje de piezas en caso de ser necesario para el retiro de la obstrucciones y posterior colocación, o Sellado de bajadas de agua pluvial. o Reposición de bajadas dañados, o Retiro de material producto de la reparación fuera de la obra a tiro libre de acuerdo con la norma ambiental NACDMX-007-RNAT-2019, y se deberá retirar cada 3 días o al juntar 3 m3 (lo que suceda primero), y o Material, andamios, escaleras, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. <p><i>Nota: Este servicio se utilizará previa autorización de "LA SOBSE" en la cantidad que se requiera.</i></p>
1.4	<p>Servicio de impermeabilización con Acrílico Elastomérico para mantenimiento, durabilidad mínima 3 años, incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Limpieza y preparación de la superficie eliminando polvo, grasa, pintura, aceite o cualquier elemento que interfiera en la adherencia, o Sellado de fisuras y grietas, o Aplicación de membrana de refuerzo en puntos críticos, o Aplicar las capas de impermeabilizante necesario para garantizar el servicio, o Acarreos horizontales y/o verticales, o Limpieza del área de trabajo, o Retiro de material producto del servicio fuera de la obra a tiro libre de acuerdo con la norma ambiental NACDMX-007-RNAT-2019, y se deberá retirar cada 3 días o al juntar 3 m3 (lo que suceda primero), y o Material, andamios, escaleras, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.
1.5	<p>Servicio de impermeabilización con Acrílico Elastomérico, durabilidad mínima 5 años, incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Desmantelamiento del impermeabilizante existente y en mal estado de forma manual o mecánica, o Limpieza y preparación de la superficie eliminando polvo, grasa, pintura, aceite o cualquier elemento que interfiera en la adherencia del impermeabilizante retirando material incrustado en la losa, o Aplicación de primario, o Sellado de fisuras, grietas, bajadas de agua, bases de equipos, tubos y chaflanes, o Aplicación de impermeabilizante necesario para garantizar el sistema de impermeabilización, o Acarreos horizontales y/o verticales, o Limpieza del área de trabajo, o Retiro de material producto del servicio fuera de la obra a tiro libre de acuerdo con la norma ambiental NACDMX-007-RNAT-2019, y se deberá retirar cada 3 días o al acumular 3 m3 (lo que suceda primero), y o Material, andamios, escaleras, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.





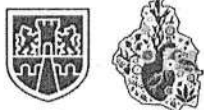
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

SUB PARTIDA	CONCEPTOS
1.6	<p>Servicio de impermeabilización con Acrílico Elastomérico y membrana de poliéster, durabilidad mínima 7 años, incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Desmantelamiento del impermeabilizante existente y en mal estado de forma manual o mecánica, o Limpieza y preparación de la superficie eliminando polvo, grasa, pintura, aceite o cualquier elemento que interfiera en la adherencia del impermeabilizante retirando material incrustado en la losa, o Aplicación de primario, o Sellado de fisuras, grietas, bajadas de agua, bases de equipos, tubos y chaflanes, o Aplicación de membrana de poliéster en toda la superficie, o Aplicación de impermeabilizante necesario para garantizar el sistema de impermeabilización, o Acarreos horizontales y/o verticales, o Limpieza del área de trabajo, o Retiro de material producto del servicio fuera de la obra a tiro libre de acuerdo con la norma ambiental NACDMX-007-RNAT-2019, y se deberá retirar cada 3 días o al acumular 3 m3 (lo que suceda primero), y o Material, andamios, escaleras, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.
1.7	<p>Servicio de Impermeabilización con sistema prefabricado asfáltico, durabilidad mínima 10 años, incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Desmantelamiento del impermeabilizante existente y en mal estado de forma manual o mecánica, o Limpieza y preparación de la superficie y retiro de todos los materiales mal adheridos, incluyendo capas antiguas de impermeabilizante, o Aplicación de primario, o Resane de grietas y fisuras o Sellado de puntos críticos, bajadas de agua pluvial, bases de tinacos, bases de equipos, tuberías y chaflanes, o Aplicación de impermeabilizante prefabricado asfáltico de acuerdo con las especificaciones del fabricante, o Acarreos horizontales y/o verticales, o Limpieza del área de trabajo, o Retiro de material producto del servicio fuera de la obra a tiro libre de acuerdo con la norma ambiental NACDMX-007-RNAT-2019, y se deberá retirar cada 3 días o al acumular 3 m3 (lo que suceda primero), y material, andamios, escaleras, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:**

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**ANEXO 1A
RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

COMPLEJO/ INMUEBLE	UBICACIÓN
Oficinas del Secretario de Obras y Servicios (Dirección General Jurídica Normativa, Dirección General de Servicios Técnicos, Dirección General de Administración y Finanzas).	Plaza de la Constitución No. 1, 2° piso, col. Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc.
Dirección General de Construcción de Obras Públicas (DGCOP, Dirección de Administración de Capital Humano y Subdirección de Servicios Generales).	Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499 y Juan Pardave No. 68, Col. Magdalena Mixiuhca, C.P. 15850, Alcaldía Venustiano Carranza.
Dirección General de Construcción de Obras Públicas (Archivos y bodegas de la Dirección General de Administración y Finanzas).	Juan Pardave No. 70, Col. Magdalena Mixiuhca, C.P. 15850, Alcaldía Venustiano Carranza.
Dirección General de Construcción de Obras Públicas (Almacenes, archivos y bodegas de la Dirección General de Administración y Finanzas).	Juan Pardave No. 107, Col. Magdalena Mixiuhca, C.P. 15850, Alcaldía Venustiano Carranza.
Dirección General de Obras para el Transporte (Contraloría).	Av. Universidad No. 800, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez.
Dirección Ejecutiva de Construcción del Sistema Cablebus.	Montecitos No. 38, edificio World Trade Center, piso 19, locales 25 y 26, col. Nápoles, C.P. 03810 Alcaldía Benito Juárez.
Campamento Central de Abasto (Zona Oriente Dirección de Imagen Urbana)	Eje 6 Sur No. 431, Col. Ampliación Granjas San Antonio, Alcaldía Iztapalapa.
Dirección de Imagen Urbana.	Av. 661 No. 57, Col. Ampliación U.H. C.T.M., Col. San Juan de Aragón, C.P. 07920, Alcaldía Gustavo A. Madero.
Complejo Xochimilco. (Zona Sur Dirección de Imagen Urbana)	Prolongación Anillo de Periférico No. 3, Col. Ciénaga Grande, Alcaldía Xochimilco.
Alameda Oriente.	Bordo de Xochiaca S/N, Col. Arenal, C.P. 15600, Alcaldía Venustiano Carranza.
Deportivo Ing. Emilio Sáenz Ibarra.	Eje 6, esquina Río Churubusco S/N, Col. Ampliación Granjas San Antonio, C.P., Alcaldía Iztapalapa.
Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial.	Eje 6 Sur No. 3, Col. Ampliación Granjas San Antonio, Alcaldía Iztapalapa.
Campamento Señalización. (Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Canal de Garay No. 3, Col. Los Ángeles Apanoaya, Alcaldía Iztapalapa.
Campamento Alumbrado Decorativo. (Dirección de Alumbrado Público)	Av. Del Rosal S/N, Col. Los Ángeles Apanoaya, Alcaldía Iztapalapa.
Laboratorio de Alumbrado Público.	Lebrija No. 196, Col. Cerro de la Estrella, Alcaldía Iztapalapa.
Campamento Obra Civil. (Dirección de Alumbrado Público)	Eje 6 Sur, Luis Méndez y Galileo Murillo S/N, Unidad Habitacional Vicente Guerrero, Alcaldía Iztapalapa.
Campamento Vías Rápidas y Superpostes. (Dirección de Alumbrado Público)	Paraje Hualquilla S/N, Col. Ampliación Granjas San Antonio, Alcaldía Iztapalapa.
Dirección de Alumbrado Público.	Av. Apatlaco, No. 502, col. Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco.
Campamento Plantas de Energía. (Dirección de Alumbrado Público)	Sayulteca, esquina Lenguas Indígenas, col. Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco.

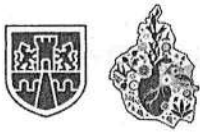
Handwritten blue scribbles and numbers: a large blue mark resembling a stylized 'A' or '4', and the numbers '4' and '3' written vertically.



2026
año de
Margarita Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

COMPLEJO/ INMUEBLE	UBICACIÓN
Almacén Central.	Retorno 13 de Av. del Taller No. 23, Col. Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza.
Campamento Tezontle. (Subdirección de Servicios Generales)	Av. Tezontle No. 8, Col. Infonavit Iztacalco, C.P. 08900, Alcaldía Iztacalco.
Complejo Churubusco (Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, Dirección General Jurídica Normativa, Subdirecciones de Enlaces Administrativos).	Av. Río Churubusco No. 1155 y Av. Apatlaco No. 502, Col. Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco.
Complejo Zapata Vela Lenguas Indígenas.	Col. Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco.
Depósito de Destino Final de Bienes (bajas).	Cerrada de Av. 661, col. San Juan de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero.
Deportivo Luiguy.	Av. Eduardo Molina S/N, Esq. 157, Col. Vasco de Quiroga, Alcaldía Gustavo A. Madero.
Deportivo Eduardo Molina.	Av. Eduardo Molina S/N, Esq. San Sebastián de Aparicio, Col. Vasco de Quiroga, Alcaldía Gustavo A. Madero.
Parque Galindo y Villa.	Av. Río Churubusco, Col. Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 5900
Campamento Balderas. (Dirección de Imagen Urbana)	Av. Balderas No. 61, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010
Subdirección de Transferencia	Eje 5 Leyes de Reforma esquina Circuito Subasta Y Productores, Área Federal Central de Abastos, Iztapalapa, C.P. 09040 Ciudad De México.
Planta Aragón	Av. 608 S/N esquina 412, San Juan de Aragón, Gustavo A. Madero, C.P. 07979 Ciudad de México, CDMX

3



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**ANEXO 1B
FORMATO ORDEN DE SERVICIO**

ORDEN | **000-00**
No:

SECCIÓN 1 - DATOS GENERALES

EL PROVEEDOR:
CONTRATO:
COMPLEJO/ INMUEBLE:
ÁREA:
FECHA DE INICIO:
FECHA DE TERMINACIÓN:

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:
(ESTADO EN PROCESO)

Área reservada para el proveedor completar los datos solicitados.

SOLICITÓ:

RECIBÍÓ:

POR EL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR EL PROVEEDOR
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

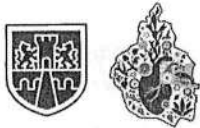
[Firma manuscrita]
[Iniciales]
[Número]



2026
año de
**Margarita
Maza**



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:**

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

SECCIÓN 2 – SERVICIOS CONCEPTOS

PARTIDA	SUB-PARTIDA		UNIDAD	CANTIDAD
1 - ÚNICA	1.1	Servicio de reparación de losa con entortado para corrección de niveles.	m2	
	1.2	Servicios de mantenimiento y reparación a canalones.	m	
	1.3	Servicio de mantenimiento y reparación a bajadas pluviales.	m	
	1.4	Servicio de impermeabilización con Acrílico Elastomérico para mantenimiento, durabilidad mínima 3 años.	m2	
	1.5	Servicio de impermeabilización con Acrílico Elastomérico, durabilidad mínima 5 años.	m2	
	1.6	Servicio de impermeabilización con Acrílico Elastomérico y membrana de poliéster, durabilidad mínima 7 años.	m2	
	1.7	Servicio de Impermeabilización con sistema prefabricado asfáltico, durabilidad mínima 10 años.	m2	

AUTORIZÓ:

ELABORÓ:

POR EL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR EL PROVEEDOR
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

[Handwritten signature]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:**

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

SECCIÓN 3 – CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

**3.1 – CALENDARIZACIÓN DEL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Enero

L	M	Me	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Febrero

L	M	Me	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

Marzo

L	M	Me	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Abril

L	M	Me	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Mayo

L	M	Me	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Junio

L	M	Me	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Julio

L	M	Me	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Agosto

L	M	Me	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Septiembre

L	M	Me	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Octubre

L	M	Me	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Noviembre

L	M	Me	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Diciembre

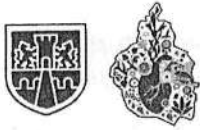
L	M	Me	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**3.2 – EVIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES CANDELARIZADAS Y EJECUTADAS DURANTE EL SERVICIO DE
IMPERMEABILIZACIÓN.**

Actividad	MES				Evidencia Fotográfica	Observaciones
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4		
1.-						
2.-						
3.-						
4.-						
5.-						
6.-						
7.-						

AUTORIZÓ:

ELABORÓ:

POR EL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR EL PROVEEDOR
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)



Handwritten signature and number 3



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

SECCIÓN 4 – RECEPCIÓN DE SERVICIOS

FECHA: (RECEPCIÓN)
FECHA DE
MANTENIMIENTO:
FOTOGRAFÍAS:
(SERVICIO Y ESTADO
FINALIZADO)

Área reservada para la recepción de servicios, incluyendo fechas de recepción y mantenimiento, y fotografías del servicio y estado finalizado.

APROBACIÓN:

ELABORÓ:

POR EL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

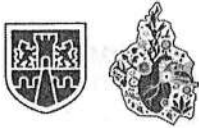
POR EL PROVEEDOR
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

RECIBÍÓ:

POR ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)



Handwritten blue marks and signatures on the right margin of the page.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**ANEXO 2
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA**

EJEMPLO

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**nombre y número del procedimiento**), presento para su consideración la Propuesta Técnica de mi representada:

PARTIDA	SUB -PARTIDA	CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1.1	Servicio de reparación de losa con entortado para corrección de niveles.	m2	1
	1.2	Servicios de mantenimiento y reparación a canalones.	m	1
	1.3	Servicio de mantenimiento y reparación a bajadas pluviales.	m	1
	1.4	Servicio de impermeabilización con Acrílico Elastomérico para mantenimiento, durabilidad mínima 3 años.	m2	1
	1.5	Servicio de impermeabilización con Acrílico Elastomérico, durabilidad mínima 5 años.	m2	1
	1.6	Servicio de impermeabilización con Acrílico Elastomérico y membrana de poliéster, durabilidad mínima 7 años.	m2	1
	1.7	Servicio de Impermeabilización con sistema prefabricado asfáltico, durabilidad mínima 10 años.	m2	1

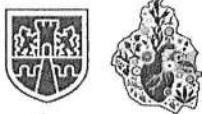
Vigencia:
Garantía de los de los servicios.
Condiciones y lugar para la prestación de los servicios.
Grado de Integración Nacional

NOMBRE, CARGO Y FIRMA



Handwritten signature and number 4

Handwritten number 3



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:**

"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**ANEXO 3
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
EJEMPLO**

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**nombre y número del procedimiento**), presento para su consideración la Propuesta Económica de mi representada:

PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1.1	Servicio de reparación de losa con entortado para corrección de niveles.	m2	1		
	1.2	Servicios de mantenimiento y reparación a canalones.	m	1		
	1.3	Servicio de mantenimiento y reparación a bajadas pluviales	m	1		
	1.4	Servicio de impermeabilización con Acrílico Elastométrico para mantenimiento, durabilidad mínima 3 años	m2	1		
	1.5	Servicio de impermeabilización con Acrílico Elastomérico, durabilidad mínima 5 años.	m2	1		
	1.6	Servicio de impermeabilización con Acrílico stomérico y membrana de poliéster, durabilidad mínima 7 años.	m2	1		
	1.7	Servicio de Impermeabilización con sistema prefabricado asfáltico, durabilidad mínima 10 años.	m2	1		
IMPORTE TOTAL CON LETRA:					Subtotal	
					Iva	
					Total	

Vigencia de la Propuesta:

Condiciones de pago:

Condiciones y lugar para la realización de los servicios:

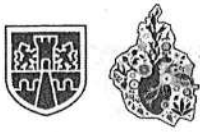
Garantía de los servicios:

Grado de Integración Nacional (Desarrollar fórmula):

Los precios unitarios serán referenciales, fijos y en moneda nacional hasta el 31 de diciembre de 2026, sin ninguna posibilidad de aumentar el costo propuesto originalmente.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 4

FORMATO TIPO DE EMPRESA

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre y cargo**), con relación a la (**número y descripción del procedimiento**), bajo protesta de decir verdad que mi representada (denominación o razón social completa de **EL PARTICIPANTE**), proporcionó la información general de la misma, conforme a los datos descritos en su documentación presentada:

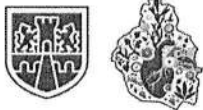
EMPRESA 1 (REPRESENTANTE COMÚN)	
Nombre de la empresa: (Razón Social completa y legible)	
Tipo de empresa: (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)	
Domicilio:	
Nacionalidad de la empresa:	
Número de empleados:	
Actividad desarrollada.	

EMPRESA 2	
Nombre de la empresa: (Razón Social completa y legible)	
Tipo de empresa: (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)	
Domicilio:	
Nacionalidad de la empresa:	
Número de empleados:	
Actividad desarrollada.	

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**



[Handwritten signature]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:**

"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 4 "BIS"

FORMATO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre y cargo**), con relación a la (**número y descripción del procedimiento**) bajo protesta de decir verdad que mi representada (denominación o razón social completa de **EL PARTICIPANTE**), proporcionó la información general de la misma, conforme a los datos descritos en su documentación presentada.

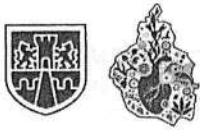
NOMBRE DE LA EMPRESA:			
DOMICILIO FISCAL			
R.F.C:			
TELÉFONO:			
CORREO ELECTRÓNICO:			
NO. DE REGISTRO PATRONAL (NRP):			
NO. DE TRABAJADORES:			
TIPO DE EMPRESA:			
SECTOR DE LA EMPRESA:			
TAMAÑO DE LA EMPRESA			
MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	MACRO

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

[Handwritten signature and number 3]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:**

"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 5

FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe: _____

en mi carácter de: _____

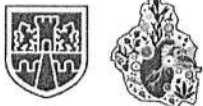
de **EL PARTICIPANTE** de nombre: _____
correspondiente a la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/005/2026**, relativa a la contratación de **"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** lo que acredito con original o copia certificada y copia simple para cotejo de mi Escritura Pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

Razón Social y/o Nombre de la Persona Física:				
DATOS DEL FEDATARIO				
Nombre del Fedatario:				
No. del Corredor Público:	Lugar del Notario / Corredor:	No. de la Escritura / Póliza:		
Nombre del representante legal:				
FIRMA DE CONFORMIDAD				

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PRECIO UNITARIO MAS BAJO	RONDA DE SUBASTA: _____	
			NUEVO PRECIO UNITARIO	FIRMA DE CONFORMIDAD
1





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:**

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

ANEXO 6

FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/005/2026**, relativa a la contratación de **"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** solicito la(s) siguiente(s) aclaración a las **BASES**.

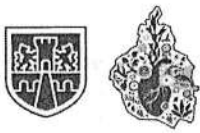
Pregunta no.	Numeral de las bases, inciso o No. de anexo en el cual se solicita la aclaración	Pregunta
1		
2		
3		

NOMBRE: _____

CARGO: _____

PARTICIPANTE: _____

[Handwritten marks and signatures in blue ink]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 7

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES PERSONAS MORALES

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), a la fecha de suscripción del presente documento, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, a mi leal saber y entender, no tienen ni van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en este anexo de conformidad con las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal vigentes en la Ciudad de México. De tal manera que **NO EXISTE** ningún conflicto de intereses que contravenga los valores y principios que rigen el servicio público, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal vigentes.

POR LA CONVOCANTE

POR EL ÁREA REQUIRENTE

ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ARQ. LUIS GERARDO TORRES RIOS
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

MTRA. FABIOLA VENEGAS SERNA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. ARMANDO GARCÍA CERVANTES
SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

LIC. JOSÉ ADRIÁN JIMÉNEZ LÓPEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

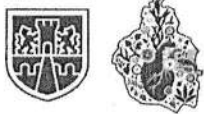
**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**



[Handwritten signature]

[Handwritten number 4]

[Handwritten number 3]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:**

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

ANEXO 7 BIS

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES PARA PERSONAS FÍSICAS

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo o personalidad jurídica, en su caso**) (**nombre de la persona física**) correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**) manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha que se suscribe el presente documento, no tengo, ni tendré durante la vigencia de la prestación de este servicio y posterior a un año de su conclusión, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en este anexo, de conformidad con las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal, vigente; de tal manera que no existe ningún conflicto de intereses que contravengan los valores y principios que rigen el servicio público, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses, a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México.

POR LA CONVOCANTE

ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTRA. FABIOLA VENEGAS SERNA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

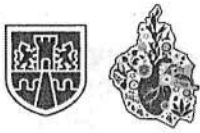
LIC. ARMANDO GARCÍA CERVANTES
SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

LIC. JOSÉ ADRIÁN JIMÉNEZ LÓPEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

POR EL ÁREA REQUIRENTE

ARQ. LUIS GERARDO TORRES RIOS
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

ANEXO 8

MODELO DE TEXTO DE LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

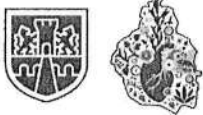
ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(nombre de la afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de **(importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud de la cotización, sin considerar el impuesto al valor agregado) m.n.**, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por **(razón social de la empresa)** con domicilio en **(domicilio de la empresa)**, el sostenimiento de la proposición presentada para participar en: la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. (número y nombre del procedimiento)** convocada por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, esta garantía estará vigente hasta que la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la **LADF**, su **REGLAMENTO** y demás normas que resulten aplicables.

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley.

La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. (fin de texto).

La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.



"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 9

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- A) FECHA DE EMISIÓN DE LA FIANZA XXXXXXXXXXXXXXXX DE 2026.
- B) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- C) PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A DE C.V.
CON RFC XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- D) CONTRATO ADMINISTRATIVO NO. SOBSE/IRN/S/XXXXXX/2026 DE FECHA XXXXXXXXXXXXXXXX

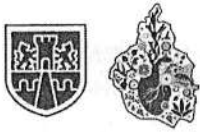
PARA LA CONTRATACIÓN DE XXXXXXXXXXXXXXXX.

CON UN IMPORTE DE: \$XXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.) SIN IVA

CON UNA VIGENCIA DEL XXXXXXXXXXXX DE 2026.
- E) REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- F) QUE EL PROVEEDOR GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXX XX/100 M.N.) SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- G) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL PROVEEDOR CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- H) QUE, EN CASO DE PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CONCORDANCIA CON LA MISMA.
- I) QUE, PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA SOBSE".
- J) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- K) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIERA OTRA CAUSA.
- L) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE "LA SOBSE" OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS A EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

Handwritten blue scribbles and the number 3.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

ANEXO 10

FORMATO DE PERSONALIDAD JURÍDICA
(PERSONA MORAL)

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequíz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

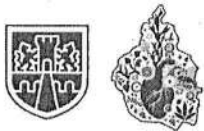
El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en nombre de mi representada.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN:			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
FOLIO DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, FECHA DE EXPEDICIÓN Y VIGENCIA:			
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO):			
COLONIA:		ALCALDÍA	0
		MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:		ENTIDAD	
		FEDERATIVA:	
TELÉFONO:		FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:			

DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:			
FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:			
NOMBRE DEL NOTARIO:			
NÚMERO DE NOTARÍA:			
LUGAR:			
OBJETO SOCIAL:			
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO:		FOLIO MERCANTIL:	

Handwritten signature and number 9



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

NOMBRE(S):		APELLIDO PATERNO:		APELLIDO MATERNO:	
NOMBRE(S):		APELLIDO PATERNO:		APELLIDO MATERNO:	
NOMBRE(S):		APELLIDO PATERNO:		APELLIDO MATERNO:	

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA:	
FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE NOTARÍA:	
LUGAR:	
OBJETO DE LA REFORMA:	
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO:	
FOLIO MERCANTIL:	

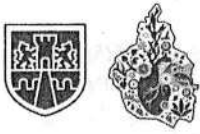
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA EL PODER OTORGADO EN SU FAVOR:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE NOTARÍA:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:	
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	
FOLIO MERCANTIL:	

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**

[Handwritten signature and numbers 4 and 3]





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 10 BIS

FORMATO DE PERSONALIDAD JURÍDICA
(PERSONA FÍSICA)

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en nombre de mi representada.

NOMBRE:			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		C.U.R.P:	
FOLIO DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, FECHA DE EXPEDICIÓN Y VIGENCIA:			
DOMICILIO FISCAL			
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO):		COLONIA:	
ALCALDÍA O MUNICIPIO:		CÓDIGO POSTAL:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONOS:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA			

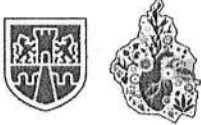
EN CASO DE CONTAR CON REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, DEBERÁ LLENAR EL SIGUIENTE RECUADRO:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:	
NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE NOTARÍA:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:	

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:**

"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 11

FORMATO DE CONTRIBUCIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que hemos cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a nuestro cargo de los últimos cinco ejercicios, previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
Impuesto Predial.		
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.		
Impuesto Sobre Nóminas.		
Impuesto Sobre Tenencia o uso de Vehículos.		
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.		
Derechos por el Suministro de Agua.		
Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:		
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**

(Handwritten blue scribbles and marks)

